

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/REC23VIT/2026 de 13 de abril, por la que se aprueban las bases reguladoras y la convocatoria para la contratación de joven personal investigador y personal técnico de apoyo y de gestión de la I+D+I, en el marco del Programa Fondo Social Europeo Plus 2021-2027 de Andalucía.

La dificultad de adquirir una primera experiencia laboral afecta a las personas jóvenes impidiendo su integración en el mercado laboral y por consiguiente su desarrollo profesional y personal. La experiencia acumulada a través del anterior Programa Operativo de Empleo Juvenil 2014-2020 (POEJ-FSE) en la gestión de una línea de financiación dirigida a facilitar la contratación laboral de personas jóvenes desempleadas ha demostrado su eficacia para facilitar la práctica profesional y mejorar la empleabilidad de las personas jóvenes, apoyando al mismo tiempo la actividad investigadora de los grupos y servicios de investigación de las universidades públicas andaluzas.

El Reglamento (UE) 2021/1057 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 24 de junio de 2021, por el que se establece el Fondo Social Europeo Plus (FSE+) y por el que se deroga el Reglamento (UE) N° 1296/2013, en su artículo 4.1) establece como uno de los objetivos específicos de este Fondo, en el marco del apoyo a las políticas sectoriales de empleo y movilidad laboral, educación e inclusión social, el mejorar el acceso al empleo y a medidas de activación de todos los demandantes de empleo, y en particular de las personas jóvenes.

El FSE+ se configura a partir de este nuevo marco como principal instrumento de la UE para invertir en las personas y aplicar el pilar europeo de derechos sociales, contribuyendo a una Europa más social; una cohesión económica, social y territorial de conformidad con el artículo 174 TFUE y a la consecución de los objetivos marcados en la Agencia de Desarrollo Sostenible.

En este mismo sentido el Programa FSE+ 2021-2027 de Andalucía contempla dentro de la Prioridad 5 “*Empleo Juvenil*” la actuación de “*Fomento del Empleo para personas jóvenes investigadoras y personal de apoyo a I+D*”, estimulando al mismo tiempo el desarrollo de proyectos de alto valor añadido y aplicación práctica en universidades y centros de I+D. En definitiva, se trata de crear nuevas oportunidades de trabajo en el sector de la I+D que ofrece un mayor potencial de generación de empleo.

Mediante Resolución de 18 de diciembre de 2023, modificada con fecha 24 de julio de 2025 y Resolución de 26 de diciembre de 2024 de la Dirección General de Planificación de la Investigación, ambas modificadas por resolución de 28 de noviembre de 2025 de la Dirección General de Planificación de la Investigación, se conceden subvenciones nominativas a la Universidad de Cádiz para la incorporación de jóvenes investigadores y personal técnico de apoyo a la I+D+I.

Para contribuir a la consecución de este objetivo, la Universidad de Cádiz convoca un total de 50 contratos para personas jóvenes investigadoras y personal técnico de apoyo y de gestión de la I+D+i, desempleadas menores de 30 años, conforme a los requisitos establecidos en la presente convocatoria.

El coste de dicha contratación será cofinanciado en el ámbito del marco financiero plurianual 2021-2027 en un 85% por el Fondo Social Europeo Plus (FSE+) y en un 15% por la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Se hace constar que un extracto de la presente convocatoria se ha publicado en BOJA, garantizando así el conocimiento y acceso de los posibles interesados en el procedimiento selectivo.

En consecuencia, este Rectorado, en virtud de las competencias atribuidas por el artículo 50.1 de Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario y en el Texto Refundido de la Ley Andaluza de Universidades, aprobado por Decreto Legislativo 1/2013, de 8 de enero, así como en el art. 57 de los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto de la Comunidad Autónoma de Andalucía 281/2003, de 7 de octubre, y publicados en el BOJA núm. 207, de 28 de octubre de 2003 y BOE 279/2003, de 21 de noviembre, modificados por Decreto 2/2005, de 11 de enero, por Decreto 4/2007, de 9 de enero, por Decreto 233/2011, de 12 de julio y por Decreto 197/2017, de 12 de diciembre,

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7RYTZSDQJPVO75QT5W4RB6IU	Fecha	13/04/2026 13:31:44
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	MARIA JESUS ORTEGA AGÜERA (VICERRECTORA DE INVESTIGACIÓN Y TRANSFERENCIA - VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN Y TRANSFERENCIA)		
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7RYTZSDQJPVO75QT5W4RB6IU	Página	1/42



RESUELVE,

Primero.- Objeto.

1. El objeto de la presente resolución es aprobar las bases reguladoras y el proceso selectivo para la formalización de 50 contratos de trabajo de duración determinada de jóvenes investigadores y personal técnico de apoyo y de gestión de la I+D+i, desempleados menores de 30 años, por un importe de 3.750.000 € en la modalidad de **contratos de duración determinada para la ejecución de programas de carácter temporal cuya financiación provenga de fondos de la Unión Europea**, conforme a los requisitos establecidos en la presente convocatoria.

2. El tipo de contrato se ajustará a lo dispuesto en la Disposición Adicional Quinta del Real Decreto–Ley 32/2021, de 28 de diciembre, debiendo enfocarse a mejorar la formación profesional del joven mediante medidas de acompañamiento de un tutor y un plan de formación. La duración de los contratos será de 2 años. Su distribución por centros, departamentos, grupos o servicios de investigación, la titulación o titulaciones, formación específica exigida en su caso y descripción de la actividad o proyecto de investigación a realizar es la que figura en Anexo I de esta Resolución. Este plazo comenzará a contar desde la fecha de incorporación del personal joven investigador y técnico de apoyo y de gestión de la I+D+i a su puesto de trabajo en la Universidad.

3. La Universidad será responsable de realizar los procesos de selección y contratación del personal, de acuerdo a las normas que en este ámbito les sean de aplicación. La forma de provisión será el concurso de méritos, aplicando los siguientes criterios de baremación establecidos en el Resuelve Noveno, punto 2. La concesión de las ayudas se efectuará en concurrencia competitiva, de acuerdo con los principios de publicidad, transparencia, objetividad, igualdad y no discriminación, así como los de eficacia en el cumplimiento de los objetivos y de eficiencia en la asignación y utilización de recursos públicos, establecidos en el artículo 8.3 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y su Reglamento, aprobado por el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio.

4. Para cada una de las contrataciones previstas, la Universidad de Cádiz ha obtenido los fondos que se detallan procedentes de subvenciones nominativas otorgadas mediante las siguientes Resoluciones de la Dirección General de Planificación de la Investigación: Resolución de 18 de diciembre de 2023, modificada con fecha 24 de julio de 2025 y Resolución de 26 de diciembre de 2024, ambas modificadas por la resolución de 28 de noviembre de 2025, por las que se conceden subvenciones nominativas, para la contratación de jóvenes investigadores y personal técnico de apoyo a la I+D+I en las Universidades públicas andaluzas. Estas subvenciones están cofinanciadas en el ámbito del marco financiero plurianual 2021-2027 (FSE+) en un 85% por el Fondo Social Europeo Plus (FSE+) y en un 15% por la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Proyecto de Inversión	Posición presupuestaria	Importe
D445ADD6N20001	1500160000G/54A/741.02/00	1.875.000,00 €
D445ADD6N20001	1500160000G/54A/741.02/00	1.875.000,00 €

Si surgiera cualquier causa sobrevenida no imputable a la Universidad de Cádiz y los contratos a los que se refiere esta convocatoria no pudieran formalizarse, la presente convocatoria no tendrá validez, no pudiendo exigirse responsabilidad a la Universidad de Cádiz por esta circunstancia.

5. La certificación de los gastos a declarar por esta operación cofinanciada con el FSE+, al objeto de solicitar de la Comisión Europea el reembolso de las cantidades que correspondan, se determinarán conforme a una metodología de costes simplificados de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 53 y siguientes del Reglamento (UE) 2021/1060 del Parlamento Europeo y del Consejo de 24 de junio de 2021, respetando lo dispuesto en la Orden TES/106/2024, de 8 de febrero, por la que se determinan los gastos subvencionables por el FSE+ durante el periodo de programación 2021-2027.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7RYTZSDQJPVO75QT5W4RB6IU	Fecha	13/04/2026 13:31:44
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	MARIA JESUS ORTEGA AGÜERA (VICERRECTORA DE INVESTIGACIÓN Y TRANSFERENCIA - VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN Y TRANSFERENCIA)		
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7RYTZSDQJPVO75QT5W4RB6IU	Página	2/42



Segundo.- Normativa aplicable.

1. Esta convocatoria se registrará, además de por las bases contenidas en esta resolución, por la siguiente normativa comunitaria, nacional y autonómica que se indica a continuación:

- a) Reglamento (UE) 2021/1057 del Parlamento Europeo y del Consejo de 24 de junio de 2021 por el que se establece el Fondo Social Europeo Plus (FSE+) y por el que se deroga el Reglamento (UE) núm. 1296/2013.
- b) Reglamento (UE) 2021/1060 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 24 de junio de 2021, por el que se establecen las disposiciones comunes relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo Plus, al Fondo de Cohesión, al Fondo de Transición Justa y al Fondo Europeo Marítimo, de Pesca y de Acuicultura, así como las normas financieras para dichos Fondos y para el Fondo de Asilo, Migración e Integración, el Fondo de Seguridad Interior y el Instrumento de Apoyo Financiero a la Gestión de las Fronteras y la Política de Visados.
- c) Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento general de protección de datos).
- d) Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- e) Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen jurídico de la Administración del Estado.
- f) Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario
- g) El Decreto Legislativo 1/2013, de 8 de enero, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Andaluza de Universidades.
- h) Texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre.
- i) Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación.
- j) Ley 16/2007, de 3 de diciembre, Andaluza de la Ciencia y el Conocimiento
- k) Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, sin perjuicio de lo previsto en su Disposición Adicional decimocuarta y en su Disposición Transitoria cuarta.
- l) Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres.
- m) Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía.
- n) Ley 4/2017, de 25 de septiembre, de los Derechos y la Atención a las Personas con Discapacidad en Andalucía.
- o) Real Decreto 889/2022, de 18 de octubre, por el que se establecen las condiciones y los procedimientos de homologación, de declaración de equivalencia y de convalidación de enseñanzas universitarias de sistemas educativos extranjeros y por el que se regula el procedimiento para establecer la correspondencia al nivel del Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior de los títulos universitarios oficiales pertenecientes a ordenaciones académicas anteriores.
- p) Orden TES/106/2024, de 8 de febrero, por la que se determinan los gastos subvencionables por el Fondo Social Europeo Plus durante el periodo de programación 2021-2027.
- q) El Decreto de la Comunidad Autónoma de Andalucía 281/2003, de 7 de octubre, y publicados en el BOJA de 28 de octubre de 2003 y en BOE 279/2003, de 21 de noviembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Cádiz, modificados por Decreto 2/2005, de 11 de enero, por Decreto 4/2007, de 9 de enero, por Decreto 233/2011, de 12 de julio y por Decreto 197/2017, de 12 de diciembre.
- r) Instrucciones de la Dirección General de Fondos Europeos relativas a los requisitos aplicables al pago de gastos cofinanciados con fondos europeos, así como las normas financieras para dichos Fondos y para el Fondo de Asilo, Migración.
- s) Resolución de 18 de diciembre de 2023 de la Dirección General de Planificación de la Investigación, por la que se concede subvención nominativa para la contratación de jóvenes investigadores y personal técnico

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7RYTZSDQJPVO75QT5W4RB6IU	Fecha	13/04/2026 13:31:44
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	MARIA JESUS ORTEGA AGÜERA (VICERRECTORA DE INVESTIGACIÓN Y TRANSFERENCIA - VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN Y TRANSFERENCIA)		
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7RYTZSDQJPVO75QT5W4RB6IU	Página	3/42



de apoyo del programa Fondo Social Europeo Plus 2021-2027 (FSE+) correspondiente al presupuesto de la Junta de Andalucía para 2023, modificada con fecha 24 de julio de 2025.

- t) Resolución de 26 de diciembre de 2024 de la Dirección General de Planificación de la Investigación por la que se concede subvención nominativa, para la contratación de jóvenes investigadores y personal técnico de apoyo a la I+D+I en las Universidades públicas andaluzas, en el marco del programa Fondo Social Europeo Plus 2021-2027 (FSE+) correspondiente al presupuesto de la Junta de Andalucía para 2024.
- u) Resolución de 28 de noviembre de 2025 de la Dirección General de Planificación de la Investigación por la que se modifican las resoluciones de la Dirección General de Planificación de la Investigación por las que se conceden subvenciones nominativas a la Universidad de Cádiz, para la contratación de jóvenes investigadores y personal técnico de apoyo del programa Fondo Social Europeo Plus Andalucía 2021-2027 (FSE+) correspondientes al presupuesto de la Junta de Andalucía para 2023 y 2024.

2. Esta operación deberá adecuarse a los criterios de selección aprobados por el Comité de Seguimiento del Programa FSE+ 2021-2027 de Andalucía, celebrado el 25 de septiembre de 2023 y a las modificaciones que se aprueben de estos, además, se deberán cumplir las normas que puedan dictarse tanto por la Unión Europea, como por la Administración General del Estado y la Junta de Andalucía, en materia de verificación y control de inversiones y gastos realizados con el FSE+, así como las normas de publicidad y comunicación de la financiación de las actividades con fondos europeos y la cofinanciación por parte de la Junta de Andalucía.

Tercero. - Requisitos de las personas solicitantes.

Las personas solicitantes deberán cumplir los siguientes requisitos a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, salvo los establecidos en los apartados c), d) y f) del punto 1 que deberán cumplirse el día anterior a la fecha de formalización del contrato:

1.Requisitos generales.

- a) Tener nacionalidad española o ser ciudadanos/as de la Unión Europea o de los Estados parte del Acuerdo Económico Europeo o Suiza que se encuentren en España en ejercicio de la libre circulación y residencia. También podrán inscribirse los extranjeros/as que posean la autorización administrativa que les permita trabajar de acuerdo con lo dispuesto en la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social. Las personas participantes deberán ser jóvenes residentes en la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- b) Estar en posesión del título universitario o de formación profesional de grado superior, de acuerdo con las leyes reguladoras del sistema educativo vigente que sea requerido para la plaza ofertada, de acuerdo con las especificaciones contenidas en el Anexo I de esta convocatoria. En el supuesto de plazas que constan de varias titulaciones de acceso, sólo será preciso acreditar la posesión de una de ellas.
- c) Estar desempleado e inscrito como demandante de empleo en el Servicio Andaluz de Empleo el día anterior a la fecha de formalización del contrato laboral.
- d) Tener menos de 30 años el día anterior a la fecha de formalización del contrato laboral.
- e) Estar empadronado/a en un municipio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, con una antelación mínima de seis meses, a contar desde la fecha en la que finalice el plazo de presentación de solicitudes.
- f) No contar con experiencia laboral como titulado superior el día anterior a la fecha de formalización del contrato laboral. A tal efecto, se considerará experiencia laboral como titulado superior aquella que se haya realizado en los grupos de cotización 1 y 2 definidos en la Orden PJC/178/2025, de 25 de febrero, por la que se desarrollan las normas legales de cotización a la Seguridad Social, desempleo, protección por cese de actividad, Fondo de Garantía Salarial y formación profesional para el ejercicio 2025, o en la norma que la sustituya. No tendrán la consideración de experiencia laboral las prácticas curriculares y extracurriculares que figuren como tal en la vida laboral de la persona participante.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7RYTZSDQJPVO75QT5W4RB6IU	Fecha	13/04/2026 13:31:44
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	MARIA JESUS ORTEGA AGÜERA (VICERRECTORA DE INVESTIGACIÓN Y TRANSFERENCIA - VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN Y TRANSFERENCIA)		
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7RYTZSDQJPVO75QT5W4RB6IU	Página	4/42



2. Requisitos específicos.

Para aquellas plazas que así lo indiquen en el Anexo I de plazas, se deberá poseer la formación o conocimientos específicos que se detallan. Estos méritos actuarán como requisito de admisión a esa plaza concreta y no serán objeto de baremación.

Cuarto. - Características de los contratos y gastos subvencionables.

1. Las contrataciones se efectuarán bajo la modalidad de duración determinada, de acuerdo a lo dispuesto en la Disposición Adicional Quinta del Real Decreto-Ley 32/2021, de 28 de diciembre.
2. El contrato tendrá por objeto la obtención de la experiencia profesional adecuada al nivel de estudios o de formación objeto del contrato, mediante la adquisición de las habilidades y capacidades necesarias para el desarrollo de la actividad laboral correspondiente al título obtenido por la persona trabajadora con carácter previo. A tal efecto, el contrato se enfocará a mejorar la formación profesional del joven mediante medidas de acompañamiento a través de la asignación de un tutor y un plan de formación.
3. La duración de este contrato será de dos años.
4. El personal será contratado a tiempo completo y con dedicación exclusiva al objeto de la subvención.
5. Se consideran gastos subvencionables los costes de personal. Se considerarán incluidos los gastos derivados de la contratación de jóvenes investigadores y personal técnico de apoyo y de gestión de la I+D+i, incluyendo los costes salariales y la cuota patronal de Seguridad Social, de acuerdo con la normativa laboral vigente, así como los gastos correspondientes a las indemnizaciones por fin de contrato que puedan corresponder según la legislación laboral.

Quinto.- Costes de las contrataciones.

1. Los costes de las contrataciones consistirán en un importe por contrato en función de las siguientes categorías y titulaciones:
 - a) 40.000 euros por contrato y año de contratación, en el caso de titulación de grado universitario.
 - b) 26.300 euros por contrato y año de contratación en el caso de titulación de formación profesional de grado superior.
2. Dichos costes comprenden los costes salariales y las cotizaciones sociales a la seguridad social a cargo de la Universidad de Cádiz. En cada año se devengarán 12 mensualidades y dos pagas extraordinarias prorrateadas a lo largo del año. También incluyen el importe de la indemnización por fin de contrato que pueda corresponder según la legislación laboral.

Sexto. - Financiación

Las ayudas previstas en la presente convocatoria revestirán la forma de subvención y están cofinanciadas en un 85% por el Fondo Social Europeo Plus con cargo al Programa Fondo Social Europeo Plus FSE+ de Andalucía 2021-2027 dentro de la Prioridad 5 del Objetivo Específico ESO4.1. y en un 15% por la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Séptimo. - Órganos competentes para la instrucción y resolución del procedimiento.

1. El órgano competente para la iniciación e instrucción del procedimiento será el Servicio de Gestión de Investigación, del Área de Investigación y Transferencia, de la Universidad de Cádiz. El órgano competente para la resolución del procedimiento de concesión de las subvenciones objeto de la presente convocatoria será el Rector

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7RYTZSDQJPVO75QT5W4RB6IU	Fecha	13/04/2026 13:31:44
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	MARIA JESUS ORTEGA AGÜERA (VICERRECTORA DE INVESTIGACIÓN Y TRANSFERENCIA - VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN Y TRANSFERENCIA)		
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7RYTZSDQJPVO75QT5W4RB6IU	Página	5/42



de la Universidad de Cádiz, actuando al efecto la Vicerrectora de Investigación y Transferencia de la Universidad de Cádiz, por delegación de firma del Rector (Resolución UCA/R011REC/2024, de 7 de febrero).

2. La selección de las solicitudes presentadas se llevará a cabo por un órgano colegiado denominado Comisión de Valoración y Selección cuyos miembros serán designados por el órgano concedente y que tendrá la siguiente composición, en la que se tendrá en cuenta la presencia equilibrada de mujeres y hombres en los términos previstos en los artículos 3 y 11 de la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía:

- a) **Presidencia:** D^a. M^a Jesús Ortega Agüera, Vicerrectora de Investigación y Transferencia.
- b) **Vocalías:** D^a. Susana Trasobares Llorente, Directora General de Investigación; D. José Antonio López López, Director General de Infraestructura Científica e Institutos de investigación.
- c) **Secretaría:** D. Benito Fernández García, Jefe de Sección del Área de Investigación y Transferencia.

3. La Comisión de Valoración y Selección podrá recabar cuantos informes se estimen necesarios para resolver.

4. A la Comisión de Valoración y Selección podrán asistir como personas asesoras, con voz, pero sin voto, otro personal funcionario o experto relacionado con las actuaciones a seleccionar.

5. Las personas que intervengan en la Comisión de Valoración y Selección manifestarán de forma expresa la ausencia de conflictos de intereses a través de una declaración responsable de ausencia de conflicto de intereses, comprometiéndose a mantenerla actualizada en el caso de que se modifique la situación respecto de la declaración original, motivo que les impedirá participar en el procedimiento.

6. La Comisión se reunirá cuantas veces sea necesario mediante convocatoria de la persona que presida la misma.

7. En lo no previsto expresamente en las bases reguladoras o en esta convocatoria, el funcionamiento de las comisiones se regirá por lo establecido en la sección 3.^a del capítulo II del título preliminar de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Octavo. - Forma y plazo de presentación de solicitudes.

1. El plazo de presentación de solicitudes será de quince días hábiles (15), contados a partir del día siguiente al de la publicación del Extracto de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, finalizando a las 23:59 horas inclusive, del último día de plazo.

2. Quienes deseen participar en esta Convocatoria deberán presentar su solicitud, dirigida a la Vicerrectora de Investigación y Transferencia de la Universidad de Cádiz, obligatoriamente de forma electrónica, mediante el procedimiento específico habilitado por la Sede electrónica de la Universidad de Cádiz, mediante Certificado Digital y accesible desde la Oficina Virtual en la siguiente dirección:

<https://sedelectronica.uca.es/procedimientos/?proc=565>

Dicha solicitud electrónica incluirá un campo donde la persona solicitante consignará una dirección de correo electrónico para su uso como medio de comunicación con el interesado ante posibles incidencias.

Cada solicitante deberá indicar las plazas a las que opta y priorizarlas en su petición, de forma que si la persona solicitante obtiene la mayor puntuación en varias plazas, le será adjudicada aquella que haya indicado en su solicitud con una mayor prioridad, quedando excluida del resto de plazas. El máximo de plazas a las que se podrá optar en la solicitud será de 4, en caso de consignar un número mayor, sólo se tendrán en cuenta las 4 primeras.

En el caso de presentar más de una solicitud, se tendrá en cuenta únicamente la última presentada por el interesado dentro del plazo de presentación.

(Al formulario de solicitud se adjuntará digitalizada, en formato .pdf, la siguiente documentación acreditativa de los requisitos exigidos y méritos alegados:

- Copia del DNI/NIE/Pasaporte en vigor.
- Copia del título que dé acceso a la plaza solicitada o e-título, o resguardo de haber abonado las

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7RYTZSDQJPVO75QT5W4RB6IU	Fecha	13/04/2026 13:31:44
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	MARIA JESUS ORTEGA AGÜERA (VICERRECTORA DE INVESTIGACIÓN Y TRANSFERENCIA - VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN Y TRANSFERENCIA)		
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7RYTZSDQJPVO75QT5W4RB6IU	Página	6/42



tasas correspondientes para la expedición del título. A estos efectos y salvo para los títulos académicos expedidos por la Universidad de Cádiz cuya validez podrá ser revisada de oficio por el órgano gestor, no serán admisibles los resguardos de solicitud de títulos académicos expedidos por otras instituciones cuya fecha de emisión sea anterior en más de un año al cierre del plazo de solicitudes. Caso de aportarse una titulación extranjera (salvo las expedidas por los Estados miembros de la Unión Europea, que serán equivalentes a todos los efectos, a aquellos expedidos por universidades españolas), la persona solicitante deberá acreditar estar en posesión de la correspondiente homologación o equivalencia de la titulación.

- Copia de la Certificación Académica Personal firmada por el órgano competente o en su caso copia del Suplemento Europeo al Título, expedido por la entidad académica competente en la que figure, de forma detallada, las calificaciones obtenidas, fechas de éstas, así como la nota media del expediente académico. Los solicitantes que hayan realizado sus estudios en la Universidad de Cádiz podrán aportar la copia de su expediente académico que pueden obtener a través de su acceso identificado. En este caso, en el supuesto de que resulte seleccionada se deberá diligenciar esta copia especificando que se ha comprobado que se corresponde fielmente con el expediente académico que obra en poder de la Universidad. En el certificado deberán figurar las calificaciones obtenidas y las fechas de obtención de las mismas, correspondientes a las materias que constituyen el programa de las titulaciones o enseñanzas que se recojan.

Cuando se trate de certificados expedidos por centros extranjeros, se hará constar además cuáles son las calificaciones máximas y mínimas dentro del sistema de evaluación correspondiente, y cuál es la calificación mínima para aprobar, y adjuntar la equivalencia de notas medias de estudios universitarios realizados en centros extranjeros, de acuerdo al procedimiento para aplicar las escalas y tablas de equivalencia de notas medias de estudio y títulos universitarios extranjeros, conforme la Resolución de 21 de marzo de 2016 y la Resolución de 21 de julio de 2016, y obtener la nota media equivalente a la escala de calificación de las universidades españolas. La declaración de equivalencia será revisada por el Área de Investigación y Transferencia para verificar los datos consignados en la declaración y dar validez a la misma. Solo surtirá efecto si va acompañada del certificado académico oficial original o fotocopia debidamente compulsada. Si la certificación académica está expedida en un idioma distinto al español o inglés, deberá presentarse acompañada de la correspondiente traducción oficial a uno de estos dos idiomas.

- Certificado de empadronamiento en un municipio de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Este certificado deberá reflejar residencia en un municipio de la Comunidad Andaluza al menos, durante los últimos seis meses (6) desde la fecha de expedición del mismo hasta la fecha de fin de plazo de presentación de solicitudes.
- Certificado del grado de discapacidad que se alegue para la evaluación de la solicitud, en su caso.
- Informe de Vida laboral que acredite el cumplimiento de los requisitos del apartado Tercero. 1. F) anterior, expedido dentro del plazo de presentación de solicitudes.

Cada persona solamente podrá presentar una única solicitud. En cada solicitud se podrá optar por un máximo de 4 plazas indicando el orden de prelación. Una vez presentada la solicitud, dicho orden no podrá ser modificado en ningún momento posterior. Si durante el plazo de presentación de solicitudes se presentase más de una solicitud será considerada como válida únicamente la última presentada.

Junto con la solicitud, se presentará la documentación acreditativa de los méritos a valorar (en archivos que deben anexarse en la Sede Electrónica donde se realiza la solicitud) especificados en cada una de las plazas del Anexo I. No se admitirán nuevos méritos una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes.

3. Los actos que deban notificarse de forma conjunta a todas las personas y entidades interesadas y, en particular, los de requerimiento de subsanación, trámite de audiencia y resolución del procedimiento, se publicarán en la página web del Vicerrectorado de Investigación y Transferencia

<https://ugi.uca.es/garantiajuvenil2026/>

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7RYTZSDQJPVO75QT5W4RB6IU	Fecha	13/04/2026 13:31:44
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	MARIA JESUS ORTEGA AGÜERA (VICERRECTORA DE INVESTIGACIÓN Y TRANSFERENCIA - VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN Y TRANSFERENCIA)		
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7RYTZSDQJPVO75QT5W4RB6IU	Página	7/42



en los términos del artículo 45.1.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre. En todo caso, esta publicación sustituirá a la notificación personal y surtirá sus mismos efectos.

4. Los datos del personal solicitante recabados en base a su participación en esta convocatoria serán tratados de conformidad con lo establecido en la normativa vigente relativa a Protección de Datos de Carácter Personal, Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales (LOPD).

Los listados del personal solicitante serán publicados conforme al Resuelvo Décimo y Undécimo e incluirán datos personales: nombre, apellidos y Documento Nacional de Identidad o equivalente anonimizado. Las personas solicitantes facultan al Vicerrectorado de Investigación y Transferencia, a la Comisión de Valoración y Selección previstas en estas bases, así como a los órganos de gestión, control y verificación a utilizar los datos facilitados para los fines propios del procedimiento regulado en esta convocatoria.

Noveno. Evaluación de las solicitudes.

1. Los méritos del personal candidato serán evaluados por la Comisión de Valoración y Selección, cuya composición se detalla en el Resuelvo Séptimo.

2. Las solicitudes serán evaluadas conforme a los siguientes criterios y subcriterios, con una puntuación máxima de 100 puntos:

Criterio	Valoración
a) Nota media del expediente académico	0-90
b) Persona con discapacidad reconocida	0-5
b.1) Persona con discapacidad reconocida igual o mayor al 33%	5
b.2) Persona con discapacidad reconocida menor al 33%	3
c) La persona candidata sea mujer con una titulación de las comprendida en el ámbito STEM del Anexo II	5
TOTAL	100

3. La descripción de los criterios de valoración es la siguiente:

a) **Expediente académico de la persona candidata:** Puntuación: de 0 a 90 puntos.

Las personas candidatas deberán acreditar la obtención de una nota media en su expediente académico en la escala 0-10. La puntuación a otorgar según la nota media del expediente académico se calculará proporcionalmente a la puntuación máxima de este apartado, otorgando los 90 puntos a la nota media de expediente de 10. En el caso de grados universitarios, la nota media deberá ser calculada con al menos 240 créditos superados y teniendo en cuenta la totalidad de asignaturas y créditos exigidos en cada titulación académica. En la valoración del expediente académico si la titulación por la que se opta es extranjera, la persona solicitante deberá aportar junto con el Certificado Académico Personal, la “Declaración de equivalencia de nota media”, realizada de acuerdo con el Procedimiento para aplicar las escalas y tablas de equivalencia de notas medias de estudios y títulos universitarios extranjeros, teniendo en cuenta la Resolución de 21 de marzo de 2016 y la Resolución de 21 de julio de 2016, y obtener la nota media equivalente a la escala de calificación de las universidades españolas. Este procedimiento está disponible en la dirección web: <https://www.educacionfpydeportes.gob.es/eu/servicios-al-ciudadano/catalogo/gestion-titulos>

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7RYTZSDQJPVO75QT5W4RB6IU	Fecha	13/04/2026 13:31:44
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	MARIA JESUS ORTEGA AGÜERA (VICERRECTORA DE INVESTIGACIÓN Y TRANSFERENCIA - VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN Y TRANSFERENCIA)		
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7RYTZSDQJPVO75QT5W4RB6IU	Página	8/42



b) **Personas con discapacidad reconocida.** Puntuación: de 0 a 5 puntos. Las personas candidatas que acrediten un grado de discapacidad reconocida igual o superior al 33% se le otorgarán 5 puntos, y, a las que acrediten algún grado de discapacidad reconocida inferior al 33% se les otorgarán 3 puntos.

c) **La persona candidata de sexo femenino en su DNI que tenga una de las titulaciones comprendida en el ámbito STEM recogidas en el anexo II,** se le otorgarán 5 puntos. Se valorará este criterio solo en el caso de que dicha titulación sea requerida para poder solicitar la plaza, en todos los demás casos no será tenida en cuenta. Las plazas ofertadas del anexo I en las que se vaya a tener en consideración esta circunstancia vendrán identificadas con la leyenda STEM.

2. En los casos de solicitudes que obtengan igual puntuación, a efectos de resolver el empate, este se dirimirá a favor de la solicitud que tenga mayor puntuación en la valoración del criterio a). Si aun así continuara el empate, este se resolverá a favor de la solicitud que tenga mayor puntuación en la valoración de los criterios b) y c), por este orden. Si continuará persistiendo, el empate se resolverá a favor de la solicitud que tenga una fecha de presentación anterior.

Corresponderá a la Comisión de Valoración y Selección de la Universidad de Cádiz, además de la valoración de los méritos conforme a lo indicado anteriormente, la consideración, verificación y apreciación de las incidencias que pudieran surgir en el desarrollo de sus funciones, adoptando al respecto las decisiones motivadas que estime pertinentes, mediante la elaboración del acta correspondiente.

Los miembros de la Comisión Valoración y Selección, quedan sujetos a lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, de manera que se abstendrán de intervenir en los supuestos previstos en dicho artículo.

De igual manera, las personas que participen en esta Convocatoria podrán, conforme a lo previsto en el artículo 24 de la indicada Ley, recusar a los miembros de la Comisión Valoración y Selección. De producirse tal circunstancia, se estará a lo dispuesto en el citado artículo.

Décimo. – Relación de aspirantes admitidos y excluidos.

Tras la finalización del plazo de presentación de solicitudes, una vez realizada la revisión administrativa de las solicitudes presentadas, se hará pública, mediante resolución del Rector de la Universidad de Cádiz, el listado provisional de aspirantes admitidos y excluidos del proceso selectivo, por cada una de las plazas ofertadas, con indicación en este último caso de la/s causa/s de exclusión, publicándose en la página web del Vicerrectorado de Investigación y Transferencia <https://ugi.uca.es/garantiajuvenil2026/> con los efectos previstos en Resuelve Octavo, punto 3 de esta Resolución.

Con objeto de subsanar la/s causa/s que hayan motivado su exclusión u omisión del listado provisional de admitidos y excluidos, antes referido, las personas participantes dispondrán de un plazo de diez (10) días hábiles, contados desde el día siguiente al de la publicación anteriormente indicada, para que subsanen la falta o acompañen los documentos preceptivos, con la indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su petición. En ningún caso, se podrá reformular la solicitud presentada durante este trámite. La subsanación será única por cada solicitante con independencia del número de plazas a que haya concurrido y será tenida en cuenta en todas aquellas plazas afectadas por el defecto o causa subsanada.

La presentación de los documentos de subsanación se hará adjuntando los documentos a través del mismo expediente de presentación de su solicitud inicial de forma telemática. La información para realizar este trámite se encontrará en la página web del Vicerrectorado de Investigación y Transferencia:

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7RYTZSDQJPVO75QT5W4RB6IU	Fecha	13/04/2026 13:31:44
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	MARIA JESUS ORTEGA AGÜERA (VICERRECTORA DE INVESTIGACIÓN Y TRANSFERENCIA - VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN Y TRANSFERENCIA)		
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7RYTZSDQJPVO75QT5W4RB6IU	Página	9/42



<https://ugi.uca.es/garantiajuvenil2026/>

Una vez finalizado el plazo de subsanación de las solicitudes, mediante Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz, se hará público el listado definitivo de aspirantes admitidos y excluidos del proceso selectivo convocado.

Undécimo. - Resolución de la convocatoria.

1. Tras la valoración de las solicitudes de los aspirantes admitidos, por la Comisión de Valoración y Selección se procederá a la publicación en la página web del Vicerrectorado de Investigación y Transferencia: <https://ugi.uca.es/garantiajuvenil2026/> de la resolución provisional de adjudicación de los contratos, que contendrá la lista de beneficiarios y la de reserva, con indicación de la puntuación obtenida.

2. Las personas participantes dispondrán de un plazo de DIEZ (10) días hábiles contados desde el día siguiente al de la publicación de la resolución provisional de adjudicación para realizar las alegaciones que estimen pertinentes. Este trámite de alegaciones se hará a través del mismo expediente de presentación de su solicitud inicial de forma telemática. La información para realizar este trámite se encontrará en la página web del Vicerrectorado de Investigación y Transferencia: <https://ugi.uca.es/garantiajuvenil2026/>

3. Una vez resueltas por la Comisión de Valoración y Selección las alegaciones presentadas se dictará resolución definitiva de adjudicación que se notificará a todos los interesados mediante la publicación en la página web del Vicerrectorado de Investigación y Transferencia sustituyendo esta publicación a la notificación personal y surtiendo sus mismos efectos:

<https://ugi.uca.es/garantiajuvenil2026/>


4. El resto de personal candidato no seleccionado, junto con sus puntuaciones ordenadas de mayor a menor, pasarán a conformar una bolsa de trabajo, por cada contrato, para cubrir las posibles vacantes, de acuerdo con lo estipulado en esta convocatoria.

5. Contra la resolución definitiva de adjudicación cabrá interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos (2) meses, contados a partir del día siguiente a su publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente, de conformidad con el artículo 8.3 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (B.O.E. de 14 de julio), sin perjuicio de que alternativamente pueda presentarse recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que la dictó, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto no recaiga resolución expresa o presunta del recurso potestativo de reposición, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 123 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Duodécimo. Formalización de contratos e incorporación del personal investigador en formación

1. En el plazo máximo de cinco (5) días hábiles siguientes tras la publicación de la resolución definitiva de adjudicación los candidatos seleccionados de cada plaza deberán presentar, a través del mismo expediente de presentación de su solicitud inicial de forma telemática, el documento de aceptación o renuncia de la plaza (Anexo III) acompañado de la siguiente documentación:

- Informe de vida laboral y certificado de estar en situación de desempleo, al efecto de la comprobación de los requisitos exigidos el día anterior a la fecha de formalización del contrato laboral.
- Autorización expresa a la Consejería de Universidades, Investigación e Innovación para la consulta de la vida laboral (Anexo IV). En caso de ejercitar el derecho de oposición, este deberá hacerse de

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7RYTZSDQJPVO75QT5W4RB6IU	Fecha	13/04/2026 13:31:44	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original	
Firmado por	MARIA JESUS ORTEGA AGÜERA (VICERRECTORA DE INVESTIGACIÓN Y TRANSFERENCIA - VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN Y TRANSFERENCIA)			
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7RYTZSDQJPVO75QT5W4RB6IU	Página	10/42	

forma expresa.

- Comunicación del Número de afiliación a la Seguridad Social.
- Cualquier otra documentación que le sea requerida por la Universidad de Cádiz necesaria para la formalización del contrato de trabajo.

2. Quien en el plazo indicado no presente la documentación citada no podrá ser contratado, entendiéndose que el candidato renuncia al contrato. Tanto en estos supuestos, como cuando exista renuncia expresa antes de la formalización del correspondiente contrato laboral e incorporación, el contrato se adjudicará a la persona candidata que corresponda de la bolsa de trabajo constituida en la resolución definitiva de adjudicación, por orden de puntuación.

3. Recibida y validada la documentación, ésta será remitida al Área de Personal de la Universidad de Cádiz, la cual contactará con cada persona adjudicataria indicándole lugar, día y hora para la formalización del correspondiente contrato.

4. La formalización de un contrato laboral con una de las personas seleccionadas para un puesto concreto, supondrá su exclusión inmediata en el resto de listas de otras plazas en las que también pudiera haber resultado seleccionada. Esta previsión aplicará igualmente en caso de no presentación de la documentación, o renuncia al contrato para el que la persona solicitante hubiera sido seleccionada.

En caso de que la persona candidata integrada en alguna de las listas de la bolsa de trabajo pasara a ser titular de un contrato, quedará excluida de las demás listas en las que figure como suplente.

5. La persona contratada se incorporará a su lugar de trabajo en la fecha establecida en su contrato, no trascendiendo más de un mes a contar desde la fecha de publicación de la resolución definitiva de adjudicación. Excepcionalmente, y por causas justificadas se podrá ampliar el plazo establecido para la incorporación del personal seleccionado, sin que la ampliación pueda en ningún caso exceder de la mitad del plazo establecido.

Decimotercero.- Sustitución del personal contratado

Si tras la incorporación del personal seleccionado se produjese la extinción anticipada de alguno de los contratos formalizados, la Universidad podrá proceder a la sustitución según los siguientes requisitos:

- Se podrán sustituir las correspondientes renunciaciones o extinciones del contrato con aquellas personas candidatas que conformen, en su caso, la lista de suplentes por el período que reste del contrato inicialmente adjudicado, siempre que su duración sea como mínimo de 6 meses, y, en todo caso, deberá finalizar con anterioridad al vencimiento del plazo de ejecución previsto en la Resolución. La persona suplente quedará excluida de todas las listas en las que figure como suplente.
- Las personas sustitutas deberán cumplir con los requisitos exigidos para ser beneficiarias en el momento de la contratación. Se deberá garantizar siempre el principio de igualdad de trato. A estos efectos, se considera requisito fundamental mantener en la adjudicación de plazas de la lista de reservas el orden de la puntuación obtenida por las personas participantes.
- Si no existieran listas de suplentes o estas se agotaran, se podrá dar cobertura de dichas plazas mediante una nueva convocatoria pública.
- A tales efectos, con anterioridad a la contratación laboral de la persona suplente se deberán efectuar las mismas comprobaciones que las indicadas en el dispositivo tercer punto 1 y 2 de la presente Resolución.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7RYTZSDQJPVO75QT5W4RB6IU	Fecha	13/04/2026 13:31:44
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	MARIA JESUS ORTEGA AGÜERA (VICERRECTORA DE INVESTIGACIÓN Y TRANSFERENCIA - VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN Y TRANSFERENCIA)		
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7RYTZSDQJPVO75QT5W4RB6IU	Página	11/42



Decimocuarto.- Obligaciones de las personas contratadas.

1. Desde el momento de su incorporación, que se producirá con el inicio de la vigencia del correspondiente contrato, el personal seleccionado vendrá obligado a:

- a) Aceptar y respetar tanto las bases fijadas en esta convocatoria, como las normas de funcionamiento de la Universidad de Cádiz.
- b) Desarrollar su labor en el Departamento, Grupo o Centro de adscripción, con una dedicación de jornada completa, sometiéndose al régimen y horarios previstos en el contrato laboral.
- c) Comunicar al Área de Investigación y Transferencia las renunciaciones, interrupciones y demás incidencias que puedan surgir durante la vigencia del contrato, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles desde que se produzcan.
- d) Comunicar la suspensión temporal del contrato por enfermedad o maternidad, desde el momento en que se produzca, a la persona responsable de su actividad y remitir el correspondiente parte de baja médica al Servicio correspondiente.
- e) Comunicar al Área de Investigación y Transferencia cualquier causa de incompatibilidad que pueda sobrevenir.
- f) Someterse a las actuaciones de comprobación y control financiero que corresponda a la Dirección General de Planificación de la Investigación de la Consejería de Universidad, Investigación e Innovación y a la Intervención General de la Junta de Andalucía, a las autoridades de gestión del Programa FSE+ 2021-2027 de Andalucía y resto de autoridades nacionales y al Tribunal de Cuentas Europeo y demás autoridades europeas.
- g) Someterse a las actuaciones de verificación de la Dirección General de Fondos Europeos de la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos de la Junta de Andalucía.
- h) Facilitar la información requerida para el cumplimiento de los indicadores previstos en el Programa FSE+ Andalucía 2021-2027 según las instrucciones dictadas por la Dirección General de Fondos Europeos.

Decimoquinto.- Seguimiento de la actuación.

Al personal contratado se le asignará una persona tutora que será la persona responsable del grupo de investigación, centro, servicio o departamento en el que se incorpore. La persona tutora elaborará un informe a la finalización del primer año de contrato y otro a la finalización del contrato en el que se hará constar una descripción de las actividades desarrolladas durante la vigencia del contrato, así como el cumplimiento de objetivos y la mejora de la empleabilidad de la persona contratada.

Decimosexto.- Delegación de firma.

D^a María Jesús Ortega Agüera, Vicerrectora de Investigación y Transferencia, de la Universidad de Cádiz, tiene delegada la firma por Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R011REC/2024, de 7 de febrero de 2024, publicada en el Boletín Oficial de la Universidad de Cádiz (BOUCA) nº 403, de 16 de febrero de 2024.

Decimoséptimo.- Promoción de la Igualdad de Género.

En virtud de la Ley 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, así como de la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía, todas las referencias que se encuentran en esta Resolución referidas a solicitante y cuyo género sea masculino están haciendo referencia al género gramatical no marcado, incluyendo, por tanto, la posibilidad de referirse tanto a mujeres como hombres.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7RYTZSDQJPVO75QT5W4RB6IU	Fecha	13/04/2026 13:31:44
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	MARIA JESUS ORTEGA AGÜERA (VICERRECTORA DE INVESTIGACIÓN Y TRANSFERENCIA - VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN Y TRANSFERENCIA)		
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7RYTZSDQJPVO75QT5W4RB6IU	Página	12/42



Decimotavo.- Protección de Datos.

En cumplimiento del artículo 11 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, por el que se regula el derecho de información en la recogida de los datos, se le informa de que sus datos personales serán tratados por la Universidad de Cádiz en su condición de responsable del tratamiento con la finalidad de realizar la gestión administrativa y laboral de los interesados en este procedimiento. Usted puede ejercer los siguientes derechos: acceso, rectificación, oposición, supresión, limitación, portabilidad y a no ser objeto de decisiones individuales automatizadas, incluida la elaboración de perfiles, así como a presentar una reclamación ante el Delegado de Protección de Datos de la Universidad de Cádiz o ante el “Consejo de Transparencia y Protección de Datos (<https://www.ctpdandalucia.es/es>)” para lo cual deberá dirigirse a la Secretaría General de la Universidad de Cádiz, Delegación de Protección de Datos, Centro Cultural Reina Sofía- Rectorado, C/ Paseo Carlos III, nº 9, 11003- Cádiz, dirección electrónica: dpd@uca.es. Puede acceder a la restante información sobre el tratamiento de sus datos personales en la siguiente url: <https://secretariageneral.uca.es/actividades-del-tratamiento/>

Decimonoveno.- Recursos.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, podrán los interesados interponer, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos (2) meses, a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación de esta resolución, según disponen los artículos 4.1, 8.3, 14 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa o, con carácter potestativo, recurso de reposición ante este Rectorado, en el plazo de un (1) mes, a contar a partir del día siguiente al de la publicación de la presente resolución, de conformidad con los artículos 112.1 , 123.1 y 124.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Cádiz, en el día de la firma.

El Rector, por delegación de firma (Resolución UCA/R011REC/2024, de 7 de febrero de 2024)

Fdo.: María Jesús Ortega Agüera
Vicerrectora de Investigación y Transferencia

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7RYTZSDQJPVO75QT5W4RB6IU	Fecha	13/04/2026 13:31:44
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	MARIA JESUS ORTEGA AGÜERA (VICERRECTORA DE INVESTIGACIÓN Y TRANSFERENCIA - VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN Y TRANSFERENCIA)		
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7RYTZSDQJPVO75QT5W4RB6IU	Página	13/42



ANEXO I PLAZAS CONVOCADAS

REFERENCIA PLAZA	EJ26-01
NIVEL FORMATIVO	Grado Universitario
ADSCRIPCIÓN	Instituto de Investigación en Biomoléculas (INBIO). Servicio de Cromatografía aplicada a Espectrometría de Masas.
RESPONSABLE	Manuel Jiménez Tenorio
TITULACIÓN REQUERIDA	Grado en Química (STEM)
TAREAS A DESARROLLAR	<ul style="list-style-type: none"> - Realización de análisis cromatográficos (GC y UPLC) acoplados a espectrómetro de masas con trampa de movilidad iónica y analizador time-of-flight (TOF) de muestras de biomoléculas. - Procesado de datos, evaluación e identificación de moléculas en las muestras objeto de análisis mediante el software integrado para trabajo metabolómico. - Recepción de información y apoyo auxiliar en otros equipos cromatográficos del INBIO (GC/MS, HPLC/MS, contracorriente y supercrítico). - Tareas de mantenimiento rutinario de equipos cromatográficos (limpieza de filtros, cambio de columnas, disolventes, gases, etc). - Elaboración de informes técnicos de los resultados.

REFERENCIA PLAZA	EJ26-02
NIVEL FORMATIVO	Grado Universitario
ADSCRIPCIÓN	Instituto de Investigación en Biomoléculas (INBIO). Sistema de MicroReactores para Cribado de Alto Rendimiento de Microorganismos y Optimización de Condiciones de Cultivo.
RESPONSABLE	Manuel Jiménez Tenorio
TITULACIÓN REQUERIDA	Grado en Química (STEM) Grado en Biotecnología (STEM)
TAREAS A DESARROLLAR	<ul style="list-style-type: none"> - Realización de ensayos con mini-biorreactores y microbiorreactores, para ensayos de cribado de alto rendimiento (High-throughput screening). - Ensayos de crecimiento celular en distintos medios y condiciones. - Análisis de los productos de reacción mediante cromatografía, electroforesis, PCR o citometría. - Tratamiento de los datos para determinar las condiciones óptimas. - Elaboración de informes técnicos de los resultados y propuestas de escalado. - Tareas de mantenimiento, limpieza y puesta a punto de los equipos.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7RYTZSDQJPVO75QT5W4RB6IU	Fecha	13/04/2026 13:31:44
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	MARIA JESUS ORTEGA AGÜERA (VICERRECTORA DE INVESTIGACIÓN Y TRANSFERENCIA - VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN Y TRANSFERENCIA)		
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7RYTZSDQJPVO75QT5W4RB6IU	Página	14/42



REFERENCIA PLAZA	EJ26-03
NIVEL FORMATIVO	Grado Universitario
ADSCRIPCIÓN	Instituto de Investigación en Biomoléculas (INBIO). Servicio de Síntesis Química Asistida por Microondas y de Monitorización y Seguimiento de Reacciones Químicas Mediante Espectroscopía Infrarroja.
RESPONSABLE	Manuel Jiménez Tenorio
TITULACIÓN REQUERIDA	Grado en Química (STEM)
TAREAS A DESARROLLAR	<ul style="list-style-type: none"> - Potenciar los aspectos de síntesis química que implica la instrumentación disponible en el INBIO, que sirvan para incrementar el carácter multidisciplinar de las investigaciones. - Organización y seguimiento del uso de los equipos y evaluación de las necesidades y los costes asociados de productos y materiales consumibles, gestionando sus existencias. - Mantenimiento correctivo y preventivo de los equipos, su instalación y actualización. - Preparación, montaje, seguimiento y purificación de reacciones. - Realización de análisis de compuestos sintetizados e interpretación de los datos obtenidos en los diferentes equipos. - Elaboración registros experimentales, informes y métodos de síntesis. - Gestión medioambiental.

REFERENCIA PLAZA	EJ26-04
NIVEL FORMATIVO	Grado Universitario
ADSCRIPCIÓN	Instituto de Lingüística Aplicada (ILA). Servicio de Digitalización de Alta Resolución.
RESPONSABLE	Miguel Casas Gómez
TITULACIÓN REQUERIDA	Grado en Lingüística Grado en Lingüística y Lenguas Aplicadas
TAREAS A DESARROLLAR	<ul style="list-style-type: none"> - Creación y mantenimiento de corpus digitales que constituyen una actividad central en la investigación del instituto. - Reforzar los procesos de digitalización, revisión y control de calidad de textos, garantizando la fiabilidad de los datos y su correcta integración en los corpus de investigación. - Funciones: digitalización y normalización de documentos, revisión y corrección de resultados de OCR, organización y mantenimiento de colecciones textuales, apoyo en tareas de anotación básica y control de calidad, y documentación de los procesos de digitalización y estructuración textual para su uso en investigación.

REFERENCIA PLAZA	EJ26-05
NIVEL FORMATIVO	Grado Universitario
ADSCRIPCIÓN	Instituto de Lingüística Aplicada (ILA). Servicios Periféricos de Electroencefalografía y de Eyetracking.
RESPONSABLE	Miguel Casas Gómez
TITULACIÓN REQUERIDA	Grado en Lingüística Grado en Lingüística y Lenguas Aplicadas
TAREAS A DESARROLLAR	<ul style="list-style-type: none"> - Soporte especializado en la preparación, ejecución y control de experimentos con registro electrofisiológico y seguimiento ocular, garantizando la correcta adquisición de datos y el cumplimiento de los protocolos experimentales. - Funciones: colocación y supervisión de electrodos, el control de calidad de la señal, la asistencia en la presentación de estímulos auditivos y visuales, el registro y organización de datos experimentales y la documentación de los procedimientos, asegurando la fiabilidad y reproducibilidad de los resultados.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7RYTZSDQJPVO75QT5W4RB6IU	Fecha	13/04/2026 13:31:44
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	MARIA JESUS ORTEGA AGÜERA (VICERRECTORA DE INVESTIGACIÓN Y TRANSFERENCIA - VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN Y TRANSFERENCIA)		
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7RYTZSDQJPVO75QT5W4RB6IU	Página	15/42



REFERENCIA PLAZA	EJ26-06
NIVEL FORMATIVO	Grado Universitario
ADSCRIPCIÓN	Instituto de Lingüística Aplicada (ILA). Servicios de Análisis del lenguaje y Laboratorio de idiomas, dependientes del Laboratorio de Lingüística Computacional y Digital del Instituto de Lingüística Aplicada de la Universidad de Cádiz.
RESPONSABLE	Miguel Casas Gómez
TITULACIÓN REQUERIDA	Grado en Lingüística Grado en Lingüística y Lenguas Aplicadas
TAREAS A DESARROLLAR	- Soporte especializado a la implementación, adaptación y evaluación de modelos de lenguaje y flujos de trabajo del procesamiento del lenguaje natural (PLN), optimizando los procesos de análisis y garantizando la coherencia metodológica. - Funciones: preprocesamiento y anotación de datos textuales, la ejecución y validación de análisis automáticos, la documentación de resultados y el apoyo técnico a proyectos de investigación con componente computacional.

REFERENCIA PLAZA	EJ26-07
NIVEL FORMATIVO	Grado Universitario
ADSCRIPCIÓN	Instituto de Investigación en Microscopía Electrónica y Materiales (IMEYMAT). Microscopías. Sede Central Imeymat.
RESPONSABLE	M ^a Jesús Mosquera Díaz
TITULACIÓN REQUERIDA	Grado en Física (STEM) Grado en Química (STEM) Grado en Ingeniería de Materiales (STEM) Grado en Ingenierías de la Rama Industrial (Química, Mecánica, Eléctrica, Electrónica, Tecnologías Industriales) (STEM) Grado en Ingeniería Aeroespacial (STEM) Grado en Biotecnología (STEM)
TAREAS A DESARROLLAR	Apoyo general a las actividades de I+D+i del IMEYMAT, con énfasis en las siguientes unidades: - Laboratorio de microscopía de fuerza atómica. - Laboratorio de microscopía de barrido para la caracterización <i>in situ</i> de propiedades eléctricas y ópticas. - Laboratorio de nanofabricación, litografía electrónica y medidas eléctricas <i>in situ</i> , FIB Dual Beam. - Laboratorio de modelado y análisis digital de microscopía electrónica y de simulación DFT. - Laboratorio de preparación controlada de muestras de materiales sensibles para microscopía electrónica.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7RYTZSDQJPVO75QT5W4RB6IU	Fecha	13/04/2026 13:31:44
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	MARIA JESUS ORTEGA AGÜERA (VICERRECTORA DE INVESTIGACIÓN Y TRANSFERENCIA - VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN Y TRANSFERENCIA)		
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7RYTZSDQJPVO75QT5W4RB6IU	Página	16/42



REFERENCIA PLAZA	EJ26-08
NIVEL FORMATIVO	Grado Universitario
ADSCRIPCIÓN	Instituto de Investigación en Microscopía Electrónica y Materiales (IMEYMAT). Ingeniería de Fabricación. Escuela Superior de Ingeniería.
RESPONSABLE	M ^a Jesús Mosquera Díaz
TITULACIÓN REQUERIDA	Grado en Ingeniería Mecánica (STEM) Grado en Ingeniería en Diseño Industrial y Desarrollo de Producto (STEM) Grado en Ingeniería de la Rama Industrial (Química, Eléctrica, Electrónica, Tecnologías Industriales) (STEM) Grado en Ingeniería Aeroespacial (STEM) Grado en Física (STEM) Grado en Química (STEM) Grado en Ingeniería de Materiales (STEM)
TAREAS A DESARROLLAR	Apoyo general a las actividades de I+D+i del IMEYMAT, con énfasis en las siguientes unidades: - Unidad de fabricación del alto rendimiento. - Unidad de caracterización funcional de superficies. - Centro avanzado, integrado y robotizado de soldadura láser. - Laboratorio de fabricación aditiva metálica. - Laboratorio de corrosión, protección y caracterización de materiales metálicos. - Unidad de procesamiento láser de materiales (NANOLUX). - Unidad para medidas topográficas de superficie mediante perfilometría 2D y 3D.

REFERENCIA PLAZA	EJ26-09
NIVEL FORMATIVO	Grado Universitario
ADSCRIPCIÓN	Instituto de Investigación en Microscopía Electrónica y Materiales (IMEYMAT). Propiedades Físicas y Químico-Físicas de Materiales. Facultad de Ciencias.
RESPONSABLE	M ^a Jesús Mosquera Díaz
TITULACIÓN REQUERIDA	Grado en Física (STEM) Grado en Química (STEM) Grado en Ingeniería de Materiales (STEM) Grado en Ingenierías de la Rama Industrial (Química, Mecánica, Eléctrica, Electrónica, Tecnologías Industriales) (STEM) Grado en Ingeniería Aeroespacial (STEM) Grado en Biotecnología (STEM)
TAREAS A DESARROLLAR	Apoyo general a las actividades de I+D+i del IMEYMAT, con énfasis en las siguientes unidades: - Laboratorio de propiedades ópticas de materiales. - Laboratorio de fabricación de semiconductores de base diamante. - Laboratorio de tratamientos térmicos de alta precisión y medidas ópticas a temperatura variable. - Laboratorio de técnicas espectroscópicas avanzadas. - Laboratorio de propiedades termofísicas y reológicas de materiales. - Laboratorio de síntesis y propiedades mecánicas de geles. - Laboratorio de síntesis y caracterización de nanomateriales. - Laboratorio de materiales para catálisis. - Laboratorio de síntesis de nanomateriales para biosensores. - Laboratorio de evaluación de materiales inteligentes. - Laboratorio de materiales de construcción avanzados.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7RYTZSDQJPVO75QT5W4RB6IU	Fecha	13/04/2026 13:31:44
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	MARIA JESUS ORTEGA AGÜERA (VICERRECTORA DE INVESTIGACIÓN Y TRANSFERENCIA - VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN Y TRANSFERENCIA)		
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7RYTZSDQJPVO75QT5W4RB6IU	Página	17/42



REFERENCIA PLAZA	EJ26-10
NIVEL FORMATIVO	Grado Universitario
ADSCRIPCIÓN	Instituto Andaluz Interuniversitario de Criminología (IAIC). Un perfil técnico-científico especializado en la intersección entre informática y criminología, optimizando el manejo de infraestructuras tecnológicas del laboratorio de Criminalística y contribuyendo al desarrollo del laboratorio de Ciberseguridad.
RESPONSABLE	Gloria González Agudelo
TITULACIÓN REQUERIDA	Grado en Informática (STEM) Grado en Criminología
TAREAS A DESARROLLAR	- Sección de ciber-crimen y delitos tecnológicos. - Observatorio de la criminalidad. - Adecuación, servicio y seguridad de los espacios tecnológicos comunes de investigación. - Apoyo Técnico-Científico a los proyectos de investigación y a investigadores.

REFERENCIA PLAZA	EJ26-11
NIVEL FORMATIVO	Formación Profesional Grado Superior
ADSCRIPCIÓN	Instituto en Estudios del Mundo Hispánico (INEMHIS). Servicios del In-EMHis a través del HispanoLab.
RESPONSABLE	Marieta Cantos Casenave
TITULACIÓN REQUERIDA	Técnico Superior en Administración de Sistemas Informáticos en Red (STEM)
TAREAS A DESARROLLAR	- Desarrollo y adaptación de componentes modulares en Dédalo (Frontend y Backend). - Diseño e implantación de nuevos servicios y APIs de integración con otras plataformas. - Optimización de la base de datos (MySQL/MariaDB), migración desde sistemas heterogéneos y apoyo técnico a usuarios y equipos del HispanoLab. - Colaboración en la definición de modelos semánticos y estructuras de metadatos. - Documentación y normalización del código y de los procedimientos técnicos. Control de versiones con Git. - Participación en la planificación y mantenimiento de servidores y entornos de desarrollo (Linux /LAMP o Docker).

REFERENCIA PLAZA	EJ26-12
NIVEL FORMATIVO	Formación Profesional Grado Superior
ADSCRIPCIÓN	Instituto en Estudios del Mundo Hispánico (INEMHIS). Servicios del In-EMHis a través del HispanoLab.
RESPONSABLE	Marieta Cantos Casenave
TITULACIÓN REQUERIDA	Técnico Superior en Animaciones 3D, Juegos y Entornos Interactivos
TAREAS A DESARROLLAR	Todos los proyectos integrados en el HispanoLab contemplan el desarrollo de materiales en 3D y diseños de entornos interactivos. Tareas asignadas: - Diseño y construcción del Storyboard y la disposición y grabación del audio de referencia del programa. - Edición de contenidos audiovisuales, multimedia, interactivos o no e integración de multimedia. - Producción y postproducción de proyectos de animación 2D / 3D y modelación 3D. - Generación y adaptación los contenidos del proyecto multimedia interactivo/ Generación de espacios virtuales. - Apoyo a la optimización de la comunicación y difusión en redes.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7RYTZSDQJPVO75QT5W4RB6IU	Fecha	13/04/2026 13:31:44
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	MARIA JESUS ORTEGA AGÜERA (VICERRECTORA DE INVESTIGACIÓN Y TRANSFERENCIA - VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN Y TRANSFERENCIA)		
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7RYTZSDQJPVO75QT5W4RB6IU	Página	18/42



REFERENCIA PLAZA	EJ26-13
NIVEL FORMATIVO	Formación Profesional Grado Superior
ADSCRIPCIÓN	Instituto en Estudios del Mundo Hispánico (INEMHIS). Servicios del In-EMHis a través del HispanoLab.
RESPONSABLE	Marieta Cantos Casenave
TITULACIÓN REQUERIDA	Técnico Superior en desarrollo de aplicaciones web (STEM)
TAREAS A DESARROLLAR	El HispanoLab requiere de acciones de implementación en sus distintos portales, cuyos contenidos y filosofía en materia de Humanidades digitales, se alinean con CLARIAH y DARIAH. Tareas asignadas: <ul style="list-style-type: none"> - Desarrollo, implantación, e implementación de aplicaciones web adaptadas a los distintos proyectos. Revisión sistemática y rastreo de cambios - Apoyo a la aplicación de las herramientas de software libre de humanidades digitales ofrecidas por las redes CLARIAH y DARIAH, a los proyectos del HispanoLab. - Mejoras en la visibilidad, proyección y transferencia de la producción científica del In-EMHis. - Edición de imagen con IA generativa para ilustración y creación de proyectos visuales, en el software Adobe avanzado, Creative Cloud Pro y Adobe Firefly (o similar). - Gestión de la comunicación y de redes sociales (FB, X, Ig, Yt).

REFERENCIA PLAZA	EJ26-14
NIVEL FORMATIVO	Grado Universitario
ADSCRIPCIÓN	Instituto Universitario de Investigación Marina (INMAR). Servicio de Análisis de Contaminantes Orgánicos mediante cromatografía (GC-MS y LC-MS) del INMAR.
RESPONSABLE	Carmen Garrido Pérez
TITULACIÓN REQUERIDA	Grado en Química (STEM) Grado en Ingeniería Química (STEM)
TAREAS A DESARROLLAR	- Análisis de contaminantes orgánicos prioritarios y emergentes en ecosistemas costeros. - Pretratamiento de muestras y análisis mediante GC-MS y LC-MS. - Desarrollo y validación de métodos, control de calidad, mantenimiento del equipamiento y atención a usuarios.

REFERENCIA PLAZA	EJ26-15
NIVEL FORMATIVO	Grado Universitario
ADSCRIPCIÓN	Instituto Universitario de Investigación Marina (INMAR). Servicios Informáticos de Apoyo Transversal del INMAR, con dedicación prioritaria a las líneas de Oceanografía Física, Observación Ambiental y Acústica Submarina.
RESPONSABLE	Carmen Garrido Pérez
TITULACIÓN REQUERIDA	Grado en Ingeniería Informática (STEM) Grado en Ingeniería de Tecnologías de la Telecomunicación (STEM) Grado en Ingeniería de Datos (STEM) Grado en Matemáticas (STEM) Grado en Física (STEM)
TAREAS A DESARROLLAR	- Procesado, análisis y modelización de datos oceanográficos y acústicos mediante técnicas de análisis avanzado y aprendizaje automático. - Desarrollo y mantenimiento de plataformas de visualización y acceso a resultados para investigadores, administraciones públicas y empresas. - Soporte al tratamiento de datos, automatización de flujos de trabajo, gestión de bases de datos, desarrollo de herramientas de análisis y visualización y apoyo a usuarios.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7RYTZSDQJPVO75QT5W4RB6IU	Fecha	13/04/2026 13:31:44
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	MARIA JESUS ORTEGA AGÜERA (VICERRECTORA DE INVESTIGACIÓN Y TRANSFERENCIA - VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN Y TRANSFERENCIA)		
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7RYTZSDQJPVO75QT5W4RB6IU	Página	19/42



REFERENCIA PLAZA	EJ26-16
NIVEL FORMATIVO	Grado Universitario
ADSCRIPCIÓN	Instituto Universitario de Investigación Marina (INMAR). Servicio de Biotecnología del INMAR, con dedicación prioritaria a la sección de Biología Molecular Marina.
RESPONSABLE	Carmen Garrido Pérez
TITULACIÓN REQUERIDA	Grado en Ciencias del Mar (STEM) Grado en Biología (STEM) Grado en Biotecnología (STEM)
TAREAS A DESARROLLAR	Tras la incorporación del INMAR a la red MBRC España (Marine Biological Resource Centre) es necesario reforzar las capacidades técnicas asociadas a la gestión, caracterización y análisis molecular de recursos biológicos marinos. Funciones: - Mantenimiento y crecimiento de cepas de fitoplancton. - Análisis de fitoplancton mediante citometría de flujo. - Análisis combinado de imagen por microscopía, y análisis de biología molecular marina. - - Preparación y procesamiento de muestras, análisis de ADN/ARN. - Gestión de datos, apoyo a usuarios y mantenimiento del equipamiento.

REFERENCIA PLAZA	EJ26-17
NIVEL FORMATIVO	Grado Universitario
ADSCRIPCIÓN	Instituto para el Desarrollo Social Sostenible (INDESS). INDESS Media – Plataforma de Producción Audiovisual del Instituto (radio, televisión y plató multimedia).
RESPONSABLE	Javier Álvarez Gálvez
TITULACIÓN REQUERIDA	Grado en Comunicación Audiovisual Grado en Marketing e Investigación de Mercados Grado en Publicidad y Relaciones Públicas
TAREAS A DESARROLLAR	Operación y mantenimiento de infraestructura audiovisual de alto nivel. Sus tareas incluirán: - <i>Operación técnica</i> del plató y estudio de radio durante la grabación de contenidos científicos y actividades de divulgación, asegurando estándares profesionales de calidad. - <i>Mantenimiento preventivo y correctivo</i> de todo el equipamiento de audio/vídeo, y de la <i>edición y postproducción</i> de material multimedia para el portal INDESS Media. - <i>Formación y asistencia a los investigadores</i> en el uso de estas herramientas, potenciando la transferencia del conocimiento a la sociedad mediante productos audiovisuales atractivos.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7RYTZSDQJPVO75QT5W4RB6IU	Fecha	13/04/2026 13:31:44
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	MARIA JESUS ORTEGA AGÜERA (VICERRECTORA DE INVESTIGACIÓN Y TRANSFERENCIA - VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN Y TRANSFERENCIA)		
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7RYTZSDQJPVO75QT5W4RB6IU	Página	20/42



REFERENCIA PLAZA	EJ26-18
NIVEL FORMATIVO	Formación Profesional Grado Superior
ADSCRIPCIÓN	Instituto para el Desarrollo Social Sostenible (INDESS). Plataforma de <i>Laboratorios de Informática y Realidad Virtual</i> del Instituto (servicio transversal de soporte a I+D+i).
RESPONSABLE	Javier Álvarez Gálvez
TITULACIÓN REQUERIDA	Técnico Superior en administración de sistemas informáticos en red (STEM) Técnico Superior en desarrollo de aplicaciones multiplataforma (STEM) Técnico Superior en desarrollo de aplicaciones web (STEM)
TAREAS A DESARROLLAR	<ul style="list-style-type: none"> - Operación continua, segura y actualizada de la infraestructura compuesta por servidores, estaciones, almacenamiento, redes y equipamiento XR. - Mantenimiento preventivo y correctivo, gestión de copias de seguridad y planes de contingencia, reduciendo tiempos de caída y evitando pérdida de datos. - Soporte especializado en VR/AR (configuración de gafas, sensores y periféricos de interacción natural). - Gestión de actualizaciones y compatibilidades de software científico, control de licencias y herramientas de ciberseguridad.

REFERENCIA PLAZA	EJ26-19
NIVEL FORMATIVO	Grado Universitario
ADSCRIPCIÓN	Instituto para el Desarrollo Social Sostenible (INDESS). Centro de Recogida de Datos, que incluye el laboratorio de encuestas <i>Call Center</i> .
RESPONSABLE	Javier Álvarez Gálvez
TITULACIÓN REQUERIDA	Grado en Sociología Grado en Ciencias Políticas Grado en Psicología Grado en Marketing e Investigación de Mercados Grado en Gestión y Administración Pública Grado en Estadística (STEM) Grado en Ciencia de Datos (STEM) Grado en Enfermería
TAREAS A DESARROLLAR	<p><i>Soporte especializado en la gestión de datos masivos</i> provenientes de encuestas, estudios sociales y ensayos clínicos.</p> <p>Sus tareas incluirán:</p> <ul style="list-style-type: none"> - <i>Administración de la base de datos SQL</i> del Call Center (garantizando rendimiento, seguridad y copias de seguridad). - <i>Monitorización en tiempo real</i> de las campañas de encuestación masiva (supervisando indicadores como tasas de respuesta, tiempos de llamada, etc.). - <i>Apoyo en técnicas de análisis de datos avanzadas</i> (minería de datos, estadísticas, visualización gráfica) para los proyectos del ámbito "Sociedad y Territorio".

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7RYTZSDQJPVO75QT5W4RB6IU	Fecha	13/04/2026 13:31:44
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	MARIA JESUS ORTEGA AGÜERA (VICERRECTORA DE INVESTIGACIÓN Y TRANSFERENCIA - VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN Y TRANSFERENCIA)		
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7RYTZSDQJPVO75QT5W4RB6IU	Página	21/42



REFERENCIA PLAZA	EJ26-20
NIVEL FORMATIVO	Grado Universitario
ADSCRIPCIÓN	Instituto de Investigación Vitivinícola y Agroalimentaria (IVAGRO). SPI de Invernadero y Cámaras de Cultivo.
RESPONSABLE	Miguel Palma Lovillo
TITULACIÓN REQUERIDA	Grado en Biología (STEM)
TAREAS A DESARROLLAR	<ul style="list-style-type: none"> - Manejo y mantenimiento de equipos de control ambiental: un invernadero de investigación y un fitotrón* o cámara para el cultivo hidropónico de plantas en condiciones ambientales totalmente controladas. - Manejo y mantenimiento de equipos del servicio de preparación de muestras, incluyendo molinos, sistemas de extracción y concentración, además de filtración y derivatización de muestras. - Colaboración, de forma complementaria a sus funciones específicas, en las tareas comunes desarrolladas por el personal técnico del IVAGRO, particularmente en actividades relacionadas con la difusión de los resultados de investigación, el apoyo a las iniciativas del Instituto y otras acciones transversales que contribuyan al funcionamiento general del mismo.

REFERENCIA PLAZA	EJ26-21
NIVEL FORMATIVO	Formación Profesional Grado Superior
ADSCRIPCIÓN	Instituto de Investigación Vitivinícola y Agroalimentaria (IVAGRO). SPI de Geodetección, Análisis y Georreferenciación del Patrimonio Histórico
RESPONSABLE	Miguel Palma Lovillo
TITULACIÓN REQUERIDA	Técnico Superior en Proyectos de Obra Civil (STEM)
TAREAS A DESARROLLAR	<ul style="list-style-type: none"> - Soporte al servicio de geodetección del IVAGRO. - Soporte a la planificación y ejecución de trabajos de campo, con la adecuada georreferenciación de parcelas experimentales y explotaciones agrícolas, así como de la validación de datos procedentes de sensores remotos, drones e imágenes satelitales. - Generación y actualización de cartografía temática, modelos digitales del terreno y bases de datos espaciales mediante el uso de GNSS, cartografía digital y sistemas de información geográfica. - Optimización de recursos y mejora de la calidad, trazabilidad y fiabilidad de la información geoespacial resultando estratégica para el funcionamiento continuo del servicio y el impulso de las líneas de geodetección y agricultura de precisión del IVAGRO. - Colaboración, de forma complementaria a sus funciones específicas, en las tareas comunes desarrolladas por el personal técnico del IVAGRO, particularmente en actividades relacionadas con la difusión de los resultados de investigación, el apoyo a las iniciativas del Instituto y otras acciones transversales que contribuyan al funcionamiento general del mismo.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7RYTZSDQJPVO75QT5W4RB6IU	Fecha	13/04/2026 13:31:44
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	MARIA JESUS ORTEGA AGÜERA (VICERRECTORA DE INVESTIGACIÓN Y TRANSFERENCIA - VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN Y TRANSFERENCIA)		
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7RYTZSDQJPVO75QT5W4RB6IU	Página	22/42



REFERENCIA PLAZA	EJ26-22
NIVEL FORMATIVO	Grado Universitario
ADSCRIPCIÓN	Instituto de Investigación Vitivinícola y Agroalimentaria (IVAGRO). SPI de Cromatografía de Gases.
RESPONSABLE	Miguel Palma Lovillo
TITULACIÓN REQUERIDA	Grado en Química (STEM)
TAREAS A DESARROLLAR	<ul style="list-style-type: none"> - Diseño, validación y puesta a punto de nuevos métodos cromatográficos. - Gestión y manejo de los sistemas cromatográficos del servicio de apoyo a la investigación. - Implantación de un sistema de control de calidad de los resultados generados por este SPI, con el fin de garantizar la trazabilidad, reproducibilidad y fiabilidad analítica. - Colaboración, de forma complementaria a sus funciones específicas, en las tareas comunes desarrolladas por el personal técnico del IVAGRO, particularmente en actividades relacionadas con la difusión de los resultados de investigación, el apoyo a las iniciativas del Instituto y otras acciones transversales que contribuyan al funcionamiento general del mismo.

REFERENCIA PLAZA	EJ26-23
NIVEL FORMATIVO	Grado Universitario
ADSCRIPCIÓN	Servicio Central de Investigación Científica y Tecnológica (SC-ICYT). División de Fabricación Aditiva. Materiales para Fabricación Aditiva.
RESPONSABLE	José Antonio López López
TITULACIÓN REQUERIDA	Grado en Química (STEM) Grado en Ingeniería (STEM) Grado en Ingeniería de Diseño Industrial y Desarrollo de Producto (STEM) Grado en Ingeniería de Materiales (STEM)
TAREAS A DESARROLLAR	<ul style="list-style-type: none"> - Atender la producción y prototipados requeridos por los usuarios a través de la herramienta informática habilitada en los SC-ICYT. - Realizar, registrar e informar sobre las operaciones de mantenimiento realizadas en los equipos de la división. - Gestionar y mantener informados a los usuarios de los trabajos pendientes de realizar. - Realizar un histórico de todos los trabajos ya realizados. - Insertar y actualizar solicitudes de trabajo. - Registrar puntualmente todas las incidencias técnicas que tengan lugar en la instrumentación. - Modificar la disponibilidad de dicha instrumentación en función de las incidencias técnicas. - Mantener informados en tiempo real a todos los usuarios de dichas incidencias. - Elaborar un registro pormenorizado del funcionamiento de todos y cada uno de los equipos y actividades asociadas a dichos equipos. - Mantener un fichero actualizado de toda la documentación relacionada con las incidencias técnicas. - Seguir el sistema de gestión de calidad ISO 9001 implantado en los SC-ICYT. - Atender la gestión y control de compras. - Contacto permanente con los usuarios de los servicios contratados, vía tiques internos de la aplicación informática habilitada para ello.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7RYTZSDQJPVO75QT5W4RB6IU	Fecha	13/04/2026 13:31:44
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	MARIA JESUS ORTEGA AGÜERA (VICERRECTORA DE INVESTIGACIÓN Y TRANSFERENCIA - VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN Y TRANSFERENCIA)		
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7RYTZSDQJPVO75QT5W4RB6IU	Página	23/42



REFERENCIA PLAZA	EJ26-24
NIVEL FORMATIVO	Grado Universitario
ADSCRIPCIÓN	Servicio Central de Investigación Científica y Tecnológica (SC-ICYT). División de Fabricación Aditiva. Diseño de Productos y Fabricación.
RESPONSABLE	José Antonio López López
TITULACIÓN REQUERIDA	Grado en Ingeniería en Diseño Industrial y Desarrollo de Producto (STEM)
TAREAS A DESARROLLAR	<ul style="list-style-type: none"> - Atender la producción y prototipados requeridos por los usuarios a través de la herramienta informática habilitada en los SC-ICYT. - Realizar, registrar e informar sobre las operaciones de mantenimiento realizadas en los equipos de la división. - Gestionar y mantener informados a los usuarios de los trabajos pendientes de realizar. - Realizar un histórico de todos los trabajos ya realizados. - Insertar y actualizar solicitudes de trabajo. - Registrar puntualmente todas las incidencias técnicas que tengan lugar en la instrumentación. - Modificar la disponibilidad de dicha instrumentación en función de las incidencias técnicas. - Mantener informados en tiempo real a todos los usuarios de dichas incidencias. - Elaborar un registro pormenorizado del funcionamiento de todos y cada uno de los equipos y actividades asociadas a dichos equipos. - Mantener un fichero actualizado de toda la documentación relacionada con las incidencias técnicas. - Seguir el sistema de gestión de calidad ISO 9001 implantado en los SC-ICYT. - Atender la gestión y control de compras. - Contacto permanente con los usuarios de los servicios contratados, vía tiques internos de la aplicación informática habilitada para ello.

REFERENCIA PLAZA	EJ26-25
NIVEL FORMATIVO	Grado Universitario
ADSCRIPCIÓN	Servicio Central de Investigación Biomédica (SC-IBM). Unidad de Proteómica.
RESPONSABLE	Jesús Gustavo Ponce González
TITULACIÓN REQUERIDA	Grado en Biotecnología (STEM) Grado en Biomedicina (STEM)
TAREAS A DESARROLLAR	<p>Análisis proteómico:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Procesamiento de muestras biológicas: Preparación, fraccionamiento y extracción de proteínas a partir de suero, cultivos celulares y tejidos, empleando para ello protocolos de rutina del grupo de investigación. -Preparación de muestras para el análisis por espectrometría de masas. Como paso previo al análisis por espectrometría de masas, se encargará de la digestión proteica, purificación y preparación de las muestras peptídicas para su inyección en el sistema TIMS-TOF pro disponible en la unidad de Proteómica de los SCIBM. -Análisis funcional y estadístico. El técnico/a también realizará parte del procesamiento y análisis de datos proteómicos, desde la aplicación de herramientas de identificación y cuantificación diferencial de proteínas (MaxQuant, Perseus, DIANN, Metaboanalyst). -Redacción de informes. El técnico/a deberá presentar informes finales derivados del análisis de datos ómicos.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7RYTZSDQJPVO75QT5W4RB6IU	Fecha	13/04/2026 13:31:44
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	MARIA JESUS ORTEGA AGÜERA (VICERRECTORA DE INVESTIGACIÓN Y TRANSFERENCIA - VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN Y TRANSFERENCIA)		
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7RYTZSDQJPVO75QT5W4RB6IU	Página	24/42



REFERENCIA PLAZA	EJ26-26
NIVEL FORMATIVO	Formación Profesional Grado Superior
ADSCRIPCIÓN	Servicio Central de Investigación Biomédica (SC-IBM)/Servicio de Experimentación y Producción Animal (SEPA).
RESPONSABLE	Jesús Gustavo Ponce González
TITULACIÓN REQUERIDA	Técnico Superior Laboratorio Clínico y Biomédico Técnico Superior en Anatomía Patológica y Citodiagnóstico Técnico Superior en Acondicionamiento Físico (TSAF)
TAREAS A DESARROLLAR	<ul style="list-style-type: none"> - Gestión plataforma ECAIRO y administración. - Colaboración en el procesamiento y tratamiento de muestras biológicas y residuos. - Cuidado de animales de experimentación. - Gestión de registros y documentación relacionada con el Servicio.

REFERENCIA PLAZA	EJ26-27
NIVEL FORMATIVO	Formación Profesional Grado Superior
ADSCRIPCIÓN	Servicio de Experimentación y Producción Animal (SEPA). Cuidador de animales destinados a experimentación y otros fines científicos.
RESPONSABLE	Carlos Costela Villodrés
TITULACIÓN REQUERIDA	Técnico Superior Laboratorio Clínico y Biomédico Técnico Superior en Ganadería y Asistencia en Sanidad Animal Técnico Superior en Anatomía Patológica y Citodiagnóstico
TAREAS A DESARROLLAR	<ul style="list-style-type: none"> - Suministro de alimento y bebida a animales de experimentación. - Control de condiciones ambientales. - Limpieza y sustitución de jaulas de animales y sus accesorios asociados. - Limpieza de racks IVC y convencionales. - Uso de equipos de esterilización y desinfección. - Cría de animales destinados a experimentación. - Manejo de colonias de animales genéticamente definidas. - Control del bienestar de los animales. - Identificación individual de animales. - Eutanasia de animales mediante técnicas adecuadas a la especie. - Uso de medios de enriquecimiento ambiental para animales. - Control y manejo del equipamiento asociado a los animales. - Gestión de residuos. - Apoyo técnico a los usuarios/investigadores.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7RYTZSDQJPVO75QT5W4RB6IU	Fecha	13/04/2026 13:31:44
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	MARIA JESUS ORTEGA AGÜERA (VICERRECTORA DE INVESTIGACIÓN Y TRANSFERENCIA - VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN Y TRANSFERENCIA)		
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7RYTZSDQJPVO75QT5W4RB6IU	Página	25/42



REFERENCIA PLAZA	EJ26-28
NIVEL FORMATIVO	Grado Universitario
ADSCRIPCIÓN	Servicio Central de Investigación Salinas La Esperanza (SC-ISE)
RESPONSABLE	Esperanza Macarena Castro Casas
TITULACIÓN REQUERIDA	Grado en Ciencias del Mar (STEM) Grado en Ciencias Ambientales (STEM) Grado en Biología (STEM)
TAREAS A DESARROLLAR	<ul style="list-style-type: none"> - Apoyo en la recolección, análisis de datos y tareas administrativas relacionadas con cualquier encargo que pueda llegar a los SCI-SE. - Apoyo en las tareas de mejora o restauración de las estructuras salineras que pudieran llevarse a cabo en la salina. - Apoyo en la realización de censos de aves que se realizan periódicamente. - Ayuda en las tareas de comunicación y divulgación tanto físicamente como en redes sociales. - Apoyo en las acciones de educación y formación a distintos colectivos (grado, máster, posgrado, etc). - Ayuda en redacción de informes.

REFERENCIA PLAZA	EJ26-29
NIVEL FORMATIVO	Grado Universitario
ADSCRIPCIÓN	Servicio Central de Investigación Salinas La Esperanza (SC-ISE)
RESPONSABLE	Esperanza Macarena Castro Casas
TITULACIÓN REQUERIDA	Grado en Ciencias del Mar (STEM) Grado en Ciencias Ambientales (STEM) Grado en Biología (STEM)
TAREAS A DESARROLLAR	<ul style="list-style-type: none"> - Apoyo en la recolección, análisis de datos y tareas administrativas relacionadas con cualquier encargo que pueda llegar a los SCI-SE. - Apoyo en las tareas de mejora o restauración de las estructuras salineras que pudieran llevarse a cabo en la salina. - Apoyo en la realización de censos de aves que se realizan periódicamente. - Ayuda en las tareas de comunicación y divulgación tanto físicamente como en redes sociales. - Apoyo en las acciones de educación y formación a distintos colectivos (grado, máster, posgrado, etc). - Ayuda en redacción de informes.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7RYTZSDQJPVO75QT5W4RB6IU	Fecha	13/04/2026 13:31:44
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	MARIA JESUS ORTEGA AGÜERA (VICERRECTORA DE INVESTIGACIÓN Y TRANSFERENCIA - VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN Y TRANSFERENCIA)		
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7RYTZSDQJPVO75QT5W4RB6IU	Página	26/42



REFERENCIA PLAZA	EJ26-30
NIVEL FORMATIVO	Formación Profesional Grado Superior
ADSCRIPCIÓN	Servicio Central de Investigación en Cultivos Marinos (SC-ICM)
RESPONSABLE	Manuel Alejandro Merlo Torres
TITULACIÓN REQUERIDA	Técnico Superior en Acuicultura
TAREAS A DESARROLLAR	<ul style="list-style-type: none"> - Mantenimiento de reproductores de peces de diferentes especies de interés en acuicultura para la obtención de material reproductivo (puestas). - Mantenimiento de alevines y/o juveniles de peces de especies de interés en acuicultura según sistemas convencionales de cultivo. - Mantenimiento de reproductores y/o semillas de almejas alimentadas con microalgas producidas en la cámara de cultivo de fitoplancton de los laboratorios. - Mantenimiento de los cultivos de zooplancton para alimentación de larvas de peces o pruebas experimentales. - Cultivos de larvas de peces de interés en acuicultura según disponibilidad de puestas, cultivadas con técnicas convencionales utilizando zooplancton y piensos industriales en su cadena de alimentación. - Control del fotoperiodo y de la temperatura de los cultivos. - Cálculo de dosis de alimentación y tratamiento de piensos. - Tratamientos de puestas inducidas e inyecciones hormonales. - Choques térmicos de los cultivos. - Labores de mantenimiento diario propio de una instalación de acuicultura.

REFERENCIA PLAZA	EJ26-31
NIVEL FORMATIVO	Grado Universitario
ADSCRIPCIÓN	GRUPO DE INVESTIGACIÓN: FQM355. PID2024-156594NB-C22
RESPONSABLE	Antonio Manuel Rodríguez Chía
TITULACIÓN REQUERIDA	Grado en Matemáticas (STEM) Doble Grado en Matemáticas e Ingeniería Informática (STEM)
TAREAS A DESARROLLAR	<ul style="list-style-type: none"> - Desarrollo de modelos matemáticos que permitan reflejar con exactitud problemas reales relacionados con redes complejas. - Análisis teórico de dichos modelos con técnicas de optimización matemática y Machine Learning. - Desarrollo de algoritmos de resolución. - Implementación de algoritmos en software específico de optimización matemática. - Estudio de la aplicación de redes neuronales como alternativa de resolución.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7RYTZSDQJPVO75QT5W4RB6IU	Fecha	13/04/2026 13:31:44
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	MARIA JESUS ORTEGA AGÜERA (VICERRECTORA DE INVESTIGACIÓN Y TRANSFERENCIA - VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN Y TRANSFERENCIA)		
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7RYTZSDQJPVO75QT5W4RB6IU	Página	27/42



REFERENCIA PLAZA	EJ26-32
NIVEL FORMATIVO	Grado Universitario
ADSCRIPCIÓN	GRUPO DE INVESTIGACIÓN TECNOLOGÍAS ELÉCTRICAS SOSTENIBLES Y RENOVABLES – TESYR (PAIDI-TEP023). PID2024-156036OB-C32 ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIERÍA DE ALGECIRAS Avda. Ramón Puyol, s/n 11202 Algeciras (Cádiz) CENTRO DE INNOVACIÓN UCA-SEA Avda. de la Hispanidad (Llano Amarillo), s/n 11202 Algeciras (Cádiz)
RESPONSABLE	Luis M. Fernández Ramírez Pablo García Triviño
TITULACIÓN REQUERIDA	Grado en Ingeniería Eléctrica (STEM) Grado en Ingeniería Electrónica Industrial (STEM)
FORMACIÓN ADICIONAL	Nivel mínimo de inglés acreditado: B2
TAREAS A DESARROLLAR	<ol style="list-style-type: none"> 1. Desarrollo de nuevos métodos de diseño y dimensionamiento tecno-económico utilizando HOMER y MATLAB para comunidades energéticas con estrategias de control innovadoras 2. Diseño y evaluación de modelos dinámicos de comunidades energéticas con generación renovable, almacenamiento de energía y consumo gestionable para su integración en redes de distribución activas. 3. Diseño y evaluación de sistemas de control para comunidades energéticas en redes de distribución activas. 4. Implementación experimental y validación en laboratorio (usando sistemas hardware-in-the-loop, HIL, rapid control Prototyping, RCP, y power-hardware-in-the-loop, PHIL) de los diseños propuestos en el proyecto. 5. Redacción de artículos para congresos y revistas. 6. Participación en congresos internacionales.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7RYTZSDQJPVO75QT5W4RB6IU	Fecha	13/04/2026 13:31:44
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	MARIA JESUS ORTEGA AGÜERA (VICERRECTORA DE INVESTIGACIÓN Y TRANSFERENCIA - VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN Y TRANSFERENCIA)		
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7RYTZSDQJPVO75QT5W4RB6IU	Página	28/42



REFERENCIA PLAZA	EJ26-33
NIVEL FORMATIVO	Grado Universitario
ADSCRIPCIÓN	GRUPO DE INVESTIGACIÓN TIC 168. PID2024-158091OB-C22 : Análisis de datos de medición de alta calidad para una gestión flexible en plantas fotovoltaicas/ Analysis of high-quality measurement data for FLEXible manaGEment in photovoltaic plants (AFLEXGE)
RESPONSABLE	Juan José González de la Rosa Olivia Florencias Oliveros
TITULACIÓN REQUERIDA	Grado en Ingeniería Electrónica Industrial (STEM) Grado en Ingeniería Eléctrica (STEM) Grado en Ingeniería de Telecomunicaciones (STEM) Grado en Matemáticas (STEM) Grado en Estadística (STEM) Grado en Física (STEM)
FORMACIÓN ADICIONAL	Nivel de inglés B2 (EOI, Cambridge o equivalente).
TAREAS A DESARROLLAR	Se requiere una persona con una vocación investigadora que se incorpore al proyecto de investigación mencionado, con autonomía e iniciativa. Procesado estadístico de bases de datos con Python y Matlab.

REFERENCIA PLAZA	EJ26-34
NIVEL FORMATIVO	Grado Universitario
ADSCRIPCIÓN	GRUPO DE INVESTIGACIÓN FQM 243: PID2024-157464NB-I00
RESPONSABLE	Alfonso Suárez Llorens Miguel Ángel Sordo Díaz
TITULACIÓN REQUERIDA	Grado en Matemáticas (STEM) Grado en Estadística (STEM)
FORMACIÓN ADICIONAL	Conocimientos técnicos de programación en el lenguaje R.
TAREAS A DESARROLLAR	Desarrollo de un paquete en R que implemente las medidas y métodos de comparación de riesgos desarrollados por el grupo de investigación, dentro de un marco probabilístico. El trabajo incluirá la programación, documentación y validación de las funciones implementadas.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7RYTZSDQJPVO75QT5W4RB6IU	Fecha	13/04/2026 13:31:44
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	MARIA JESUS ORTEGA AGÜERA (VICERRECTORA DE INVESTIGACIÓN Y TRANSFERENCIA - VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN Y TRANSFERENCIA)		
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7RYTZSDQJPVO75QT5W4RB6IU	Página	29/42



REFERENCIA PLAZA	EJ26-35
NIVEL FORMATIVO	Grado Universitario
ADSCRIPCIÓN	Departamento de Didáctica de la Educación Física, Plástica y Musical. Área de Educación Física y Deportiva, Universidad de Cádiz. PID2024-162266OB-I00
RESPONSABLE	Cristina Casals Vázquez
TITULACIÓN REQUERIDA	Grado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte
FORMACIÓN ADICIONAL	<ul style="list-style-type: none"> Formación complementaria en la siguiente materia: <ul style="list-style-type: none"> Formación en Actividad Física y Salud. (mínimo 400 horas). Realización de alguno de los siguientes cursos: <ul style="list-style-type: none"> Curso en Inteligencia Artificial de tipo generativa (asistencia o aprovechamiento, mínimo 75 horas). Curso en Inteligencia Artificial para la extracción de valor en datos (asistencia o aprovechamiento, mínimo 10 horas). Certificado de nivel B2 o superior en inglés (Aptis, Cambridge u otra entidad oficial).
TAREAS A DESARROLLAR	<p>Incorporación como joven investigador/a al Departamento de Didáctica de la Educación Física, Plástica y Musical, en el área de Educación Física y Deportiva, con una contribución activa al proyecto financiado realizando las siguientes tareas:</p> <ul style="list-style-type: none"> Desarrollo a través de Inteligencia Artificial generativa (<i>Gemini</i> y <i>NoteBook</i>) de intervenciones educativas de promoción de envejecimiento saludable. Valoración de la fragilidad (baterías físicas y cuestionarios) en los participantes del estudio. Atención a los participantes a través del teléfono del proyecto y correo electrónico. Creación de bases de datos en Excel. Realización de análisis estadísticos avanzados y aplicación de modelos de Inteligencia Artificial (<i>Machine Learning</i>) utilizando entornos como R y SPSS. Organización para la recolección de muestras biológicas (sangre y heces). Calibración del instrumental. Carga, descarga y programación de acelerómetros <i>GeneActiv</i>. Creación y actualización constante del inventario del material fungible e inventariable. Asistencia a las reuniones de coordinación del proyecto. Redacción y publicación de artículos científicos. Redacción y publicación de manuales o capítulos de libro. Presentación de los resultados en congresos científicos. Depósito de las publicaciones en repositorio institucional. Participación en actividades de divulgación a la sociedad. Elaboración de informes en lenguaje coloquial para los participantes de las publicaciones científicas y realización de infografías. Actualización constante de la página web y redes sociales.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7RYTZSDQJPVO75QT5W4RB6IU	Fecha	13/04/2026 13:31:44
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	MARIA JESUS ORTEGA AGÜERA (VICERRECTORA DE INVESTIGACIÓN Y TRANSFERENCIA - VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN Y TRANSFERENCIA)		
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7RYTZSDQJPVO75QT5W4RB6IU	Página	30/42



REFERENCIA PLAZA	EJ26-36
NIVEL FORMATIVO	Grado Universitario
ADSCRIPCIÓN	GRUPO DE INVESTIGACIÓN: CTS1038 eMpOwering health by physical acti- Vity, Exercise and nutriTion (MOVE-IT). PID2024-162142OB-I00
RESPONSABLE	Alejandro Galán-Mercant Verónica Pérez Cabezas
TITULACIÓN REQUERIDA	Grado en Fisioterapia
FORMACIÓN ADICIONAL	- El candidato/a deberá estar colegiado y disponer de seguro de Responsabilidad Civil para el desarrollo de la actividad profesional asistencial. - Nivel mínimo acreditado de inglés conforme al MCER (Nivel B2).
TAREAS A DESARROLLAR	<p>Tareas propias dentro del proyecto de investigación "Efectividad de una estrategia STOPP/START, ejercicio individualizado y educación en estilo de vida para personas mayores en riesgo de discapacidad en Atención Primaria".</p> <p>1. Fase de preparación y diseño.</p> <p>Preparación de instrumentos: Apoyo en la selección, preparación y estandarización de las medidas y herramientas de evaluación que se utilizarán en el estudio.</p> <p>Diseño de protocolos: Colaboración en la armonización y redacción de las directrices y protocolos específicos que recibirán los grupos.</p> <p>Arquitectura de datos: Desarrollo, diseño y configuración de las bases de datos necesarias para el volcado y seguimiento de la información del proyecto.</p> <p>2. Trabajo de campo y reclutamiento.</p> <p>Captación de la muestra: Participación activa en el proceso de selección, contacto y reclutamiento de los participantes del estudio. Desarrollo de las intervenciones de los diferentes grupos (experimental y control)</p> <p>3. Evaluaciones y Gestión de Datos.</p> <p>Fase pre-test: Realización de las evaluaciones iniciales (pre-test) a los participantes y posterior introducción sistemática de los resultados en la base de datos.</p> <p>Fase post-test: Aplicación de las evaluaciones de seguimiento (fases T4 a T10), trabajando en coordinación y bajo la supervisión del responsable (AGM), junto con el registro de estos datos.</p> <p>4. Análisis de Resultados.</p> <p>Análisis estadístico: Apoyo en el tratamiento y análisis estadístico de los datos recopilados, con posibilidad de ampliar sus responsabilidades y grado de autonomía en esta área en función de su desempeño e intereses.</p>

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7RYTZSDQJPVO75QT5W4RB6IU	Fecha	13/04/2026 13:31:44
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	MARIA JESUS ORTEGA AGÜERA (VICERRECTORA DE INVESTIGACIÓN Y TRANSFERENCIA - VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN Y TRANSFERENCIA)		
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7RYTZSDQJPVO75QT5W4RB6IU	Página	31/42



REFERENCIA PLAZA	EJ26-37
NIVEL FORMATIVO	Grado Universitario
ADSCRIPCIÓN	GRUPO DE INVESTIGACIÓN HUM557. Élites, notables y pueblo. PID2024-158197NB-I00 (+QARMAS)
RESPONSABLE	Gonzalo Butrón Prida
TITULACIÓN REQUERIDA	Grado en Historia
FORMACIÓN ADICIONAL	Formación adicional en Análisis Histórico del Mundo Actual (mínimo 400 horas)
TAREAS A DESARROLLAR	Participación en las líneas de investigación del proyecto, trabajos de documentación y apoyo a las actividades y la gestión del proyecto.

REFERENCIA PLAZA	EJ26-38
NIVEL FORMATIVO	Grado Universitario
ADSCRIPCIÓN	GRUPO DE INVESTIGACIÓN HUM251. PID2024-158312NB-I00
RESPONSABLE	José M ^a Maestre Maestre Antonio Dávila Pérez
TITULACIÓN REQUERIDA	Grado en Filología Clásica
FORMACIÓN ADICIONAL	- Formación adicional en algunas de las siguientes materias: Patrimonio, Arqueología o Historia Marítima. (mínimo 400 horas) - Inglés, mínimo nivel C1 (MCERL).
TAREAS A DESARROLLAR	- Recabar fuentes primarias y secundarias sobre el tratado <i>De spectaculis</i> (Colonia, 1609) de Juan de Mariana. - Realizar la traducción al castellano de dicha obra. - A partir de bibliografía reunida y de la traducción al castellano de la obra de Juan de Mariana, plantear las bases de un estudio filológico histórico sobre el papel de la mujer en dicha obra y otras del mismo autor.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7RYTZSDQJPVO75QT5W4RB6IU	Fecha	13/04/2026 13:31:44
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	MARIA JESUS ORTEGA AGÜERA (VICERRECTORA DE INVESTIGACIÓN Y TRANSFERENCIA - VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN Y TRANSFERENCIA)		
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7RYTZSDQJPVO75QT5W4RB6IU	Página	32/42



REFERENCIA PLAZA	EJ26-39
NIVEL FORMATIVO	Grado Universitario
ADSCRIPCIÓN	GRUPO DE INVESTIGACIÓN Grupo de investigación en Alzheimer. PID2024-160890OB-I00
RESPONSABLE	Mónica García Alloza
TITULACIÓN REQUERIDA	Grado en Medicina Grado en Farmacia Grado en Biología (STEM) Grado en Biomedicina (STEM) Grado en Bioquímica (STEM) Grado en Biotecnología (STEM) Grado en Veterinaria
FORMACIÓN ADICIONAL	Formación adicional en alguna de las siguientes materias: en Neurociencias, Biomedicina, Biotecnología, Fisiología humana/animal o Fisiopatología humana/animal. (mínimo 400 horas)
TAREAS A DESARROLLAR	<ul style="list-style-type: none"> - Actividades propias de laboratorios de investigación básica, relacionados con patología del sistema nervioso central. - Mantenimiento de colonias de ratones transgénicos. - Técnicas relacionadas con el estudio de las funciones del sistema nervioso central, patología vascular y metabólica. - Cirugías estereotáxicas. - Preparación de muestras cerebrales para inmunohistoquímica y bioquímica. - Estudios de inmunohistoquímica y bioquímica en muestras de cerebro. - Procesamiento de muestras de plasma y orina. - Técnicas de recuento estereológico en muestras cerebrales. - Técnicas de biología molecular aplicadas a estudios neurobiológicos: detección de proteínas mediante western blot, purificación de proteínas, amplificación mediante PCR, purificación, clonación y secuenciación de fragmentos de DNA. - Técnicas de estudios conductuales de aprendizaje y memoria. - Microscopía de fluorescencia, confocal y multifotón.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7RYTZSDQJPVO75QT5W4RB6IU	Fecha	13/04/2026 13:31:44
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	MARIA JESUS ORTEGA AGÜERA (VICERRECTORA DE INVESTIGACIÓN Y TRANSFERENCIA - VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN Y TRANSFERENCIA)		
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7RYTZSDQJPVO75QT5W4RB6IU	Página	33/42



REFERENCIA PLAZA	EJ26-40
NIVEL FORMATIVO	Grado Universitario
ADSCRIPCIÓN	PROYECTO DE INVESTIGACIÓN PID2024-1593400B-I00 Grupo de Investigación del Plan Andaluz de Investigación "Sistema penal y actividad económica", SEJ-378
RESPONSABLE	María Acale Sánchez Diego Boza Martínez
TITULACIÓN REQUERIDA	Grado en Derecho Grado en Criminología y Seguridad
FORMACIÓN ADICIONAL	<ul style="list-style-type: none"> - Formación Complementaria en alguna de las siguientes materias: Derecho Penal, Género, Criminología, Periodismo, Ciencias de la Comunicación (mínimo 400 horas). - Acreditar formación en al menos uno de los siguientes ámbitos: <ul style="list-style-type: none"> - Aplicaciones de búsqueda bibliográfica. - Tareas de sistematización y mantenimiento de la información. - Uso de aplicaciones para la realización de encuestas. - Uso de herramientas estadísticas, especialmente en el entorno R. - Nivel de idioma mínimo en inglés B2.
TAREAS A DESARROLLAR	<ul style="list-style-type: none"> - Búsqueda de material bibliográfico, estadístico y jurisprudencial - Sistematización y mantenimiento de la información. - Apoyo en la elaboración de la encuesta de victimización. - Elaboración de los informes de seguimiento de las actividades llevadas a cabo por el Proyecto. - Participación en las actividades organizadas por los responsables del proyecto. - Compra del material bibliográfico. - Revisión de artículos de los miembros del proyecto para su publicación. - Revisión de ponencias de los miembros del proyecto antes de su presentación. - Apoyo en el uso de asistentes de inteligencia artificial.

REFERENCIA PLAZA	EJ26-41
NIVEL FORMATIVO	Grado Universitario
ADSCRIPCIÓN	FQM-286. PID2024-156361OB-C21
RESPONSABLE	José María González Molinillo Rosa María Varela Montoya
TITULACIÓN REQUERIDA	Grado en Química (STEM)
FORMACIÓN ADICIONAL	Formación complementaria en Química Médica o en Agroalimentación. (mínimo 400 horas)
TAREAS A DESARROLLAR	<ul style="list-style-type: none"> - Aislamiento y determinación estructural de productos naturales con manejo autónomo de equipos de resonancia magnética nuclear. - Síntesis de derivados de productos naturales. - Cromatografía de gases y cromatografía líquida, ambas acopladas a espectrómetro de masas. - Bioensayos sobre coleóptilos etiolados de trigo y sobre especies de malas hierbas en placa e invernadero.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7RYTZSDQJPVO75QT5W4RB6IU	Fecha	13/04/2026 13:31:44
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	MARIA JESUS ORTEGA AGÜERA (VICERRECTORA DE INVESTIGACIÓN Y TRANSFERENCIA - VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN Y TRANSFERENCIA)		
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7RYTZSDQJPVO75QT5W4RB6IU	Página	34/42



REFERENCIA PLAZA	EJ26-42
NIVEL FORMATIVO	Grado Universitario
ADSCRIPCIÓN	Grupo CO12. PID2024-158323OB-I00
RESPONSABLE	Javier Jesús González Rosa
TITULACIÓN REQUERIDA	Grado en Psicología
FORMACIÓN ADICIONAL	<ul style="list-style-type: none"> • Al menos, una de las siguientes formaciones adicionales (mínimo 400 horas) en: <ul style="list-style-type: none"> - Investigación en Ciencias del Comportamiento. - Estudios Avanzados en Cerebro y Conducta. - Neurociencia Fundamental y Traslacional. - Neurociencia Cognitiva y del Comportamiento. • Nivel de inglés: mínimo B1.
TAREAS A DESARROLLAR	<ul style="list-style-type: none"> - Diseño, planificación y realización de evaluaciones neuropsicológicas en pacientes con enfermedad de Parkinson y enfermedad de Alzheimer. - Análisis de datos de neuroimagen estructural y funcional y/o análisis de datos electrofisiológicos. - Participación en estudios sobre los mecanismos psicobiológicos implicados en la eficacia de tratamientos de neuromodulación no invasiva. - Aplicación de técnicas de estimulación cerebral no invasiva (rTMS, tDCS) en pacientes neurológicos. - Análisis multimodal de datos clínicos, neuropsicológicos y de neuroimagen en respuesta a los tratamientos neuromoduladores. - Coordinación con equipos clínicos y de investigación en entornos hospitalarios y académicos. - Elaboración de informes clínicos, publicaciones y otros dossieres relacionados con los resultados científicos derivados de los proyectos científicos del grupo.

REFERENCIA PLAZA	EJ26-43
NIVEL FORMATIVO	Grado Universitario
ADSCRIPCIÓN	GRUPO DE INVESTIGACIÓN - RNM-205 Oceanografía física: Dinámica. PID2024-159841OA-I00
RESPONSABLE	Carlos Román Cascón
TITULACIÓN REQUERIDA	Grado en Ciencias del Mar (STEM)
TAREAS A DESARROLLAR	<ul style="list-style-type: none"> - Participación en las tareas asociadas al proyecto BRISA (Mejorando la comprensión y predicción de brisas marinas y sus efectos en las condiciones meteorológicas de regiones semiáridas complejas). - Participación en campañas meteorológicas en Cádiz (julio 2026) y en Mallorca (julio 2027). - Análisis de datos de estaciones costeras gestionadas por la UCA y de instrumentación específica instalada durante las campañas del proyecto. - Aprendizaje y realización de simulaciones con el modelo atmosférico Weather Research and Forecasting (WRF). - Redacción y preparación de informes técnicos, artículos científicos y presentaciones asociadas a los análisis científicos realizados. - Asistencia a congresos nacionales e internacionales para presentación de resultados. - Colaboración con grupos internacionales participantes en el proyecto.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7RYTZSDQJPVO75QT5W4RB6IU	Fecha	13/04/2026 13:31:44
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	MARIA JESUS ORTEGA AGÜERA (VICERRECTORA DE INVESTIGACIÓN Y TRANSFERENCIA - VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN Y TRANSFERENCIA)		
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7RYTZSDQJPVO75QT5W4RB6IU	Página	35/42



REFERENCIA PLAZA	EJ26-44
NIVEL FORMATIVO	Grado Universitario
ADSCRIPCIÓN	RNM-953. PID2024-158036OB-I00
RESPONSABLE	José Luis Blanco Pastor
TITULACIÓN REQUERIDA	Grado en Biología (STEM)
FORMACIÓN ADICIONAL	Formación complementaria en alguna de las siguientes materias: olivicultura y/o seguridad de los alimentos. (mínimo 400 horas)
TAREAS A DESARROLLAR	- Toma de muestras y datos en campos de cultivo experimentales - Tareas de investigación en laboratorio de biología molecular - Elaboración y gestión de bases de datos

REFERENCIA PLAZA	EJ26-45
NIVEL FORMATIVO	Grado Universitario
ADSCRIPCIÓN	GRUPO DE INVESTIGACIÓN: Laboratorio de Microbiología y Proteómica. PID2024-158958OR-C33
RESPONSABLE	Francisco Javier Fernández Acero
TITULACIÓN REQUERIDA	Grado en Biotecnología (STEM)
FORMACIÓN ADICIONAL	<ul style="list-style-type: none"> • Formación en Biomedicina Molecular. (mínimo 400 horas) • Formación complementaria en alguna de las siguientes materias: <ul style="list-style-type: none"> - Cursos en bioinformática. - Formación en vitivinicultura. • Título de C1 de inglés o superior. • Formación en otro/s idioma/s A2 o superior.
TAREAS A DESARROLLAR	<ul style="list-style-type: none"> - Caracterización metaproteómica de la acción biofungicida de <i>P. rubens</i>. - Metaproteómica de la microbiota en la infección por <i>B. cinerea</i> – <i>Vitis vinifera</i> (uvas) (podredumbre gris y noble). - Caracterización “ómica” de la acción de control biológico de <i>A. agilis</i> mediante proteómica y metabolómica. - Desarrollo de algoritmos de proteómica aplicada. - Desarrollo de algoritmos para la búsqueda de nuevas dianas terapéuticas.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7RYTZSDQJPVO75QT5W4RB6IU	Fecha	13/04/2026 13:31:44
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	MARIA JESUS ORTEGA AGÜERA (VICERRECTORA DE INVESTIGACIÓN Y TRANSFERENCIA - VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN Y TRANSFERENCIA)		
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7RYTZSDQJPVO75QT5W4RB6IU	Página	36/42



REFERENCIA PLAZA	EJ26-46
NIVEL FORMATIVO	Grado Universitario
ADSCRIPCIÓN	Área de Biblioteca, Archivo y Publicaciones
RESPONSABLE	Jesús Fernández García
TITULACIÓN REQUERIDA	Grado en Información y Documentación Grado en Humanidades Grado en Historia Grado en Filología Hispánica Grado en Filología Clásica
TAREAS A DESARROLLAR	<p>Tareas ligadas al Servicio de Publicaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Asignación de DOI a los artículos de las revista e inclusión en Crossref. - Elaboración de noticias para la web de la editorial y para UNE. - Difusión de eventos a la comunidad universitaria a través de Tavira. - Mantenimiento de la web del servicio: Publicación de las novedades en las páginas de cada colección, nuevas secciones, noticias, etc. - Depósito en Rodin de obras en acceso abierto. - Apoyo en la colocación del material y ordenación de los fondos. - Apoyo en el envío de material a distintas ferias (preparación de cajas, albaranes...). - Apoyo en envío de novedades para el intercambio científico, al depósito legal y al autor los que le pertenecen por contrato. - Solicitud de presupuestos a los profesionales que intervienen en el proceso de edición (maquetadores, impresores, etc.). - Seguimiento del proceso de edición de las actas de congresos. - Gestión del ISBN y DL. - Apoyo en la gestión de la descatalogación anual. <p>Tareas Ligadas a la Unidad de Bibliometría, Servicio de Biblioteca:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Recopilación de datos de producción de los investigadores/as de la Universidad de Cádiz a partir de las bases de datos WOS y Scopus y revisión de indicios de calidad de las publicaciones. - Análisis y depuración de las bases de datos WOS y Scopus con respecto a la producción de la UCA y control de herramientas de medición bibliométrica Incites y Scival. - Revisión y unificación de perfiles de autor de los investigadores/as de la UCA para mejorar la visibilidad de los autores/as y de la propia institución (Scopus, Web of Science y Dialnet). - Gestión del Portal de Producción Científica: gestión de solicitudes de nuevas publicaciones (identificación de las publicaciones, localización en bases de datos, unificación de perfiles de autores en Dialnet, Scopus y WOS, incorporación manual de documentos, etc.). - Gestión de RODIN, Repositorio Institucional de la UCA: incorporación de tesis doctorales defendidas en la Universidad de Cádiz, vaciado de revistas de la Editorial de la Universidad de Cádiz, incorporación de artículos publicados en acceso abierto y financiados con cargo a los acuerdos transformativos existentes entre la UCA y diversos editores, validación de depósitos realizados por el PDI relativos a las aportaciones presentadas a evaluación en Convocatorias de Sexenios a partir del requerimiento de ANECA, etc.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7RYTZSDQJPVO75QT5W4RB6IU	Fecha	13/04/2026 13:31:44
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	MARIA JESUS ORTEGA AGÜERA (VICERRECTORA DE INVESTIGACIÓN Y TRANSFERENCIA - VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN Y TRANSFERENCIA)		
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7RYTZSDQJPVO75QT5W4RB6IU	Página	37/42



REFERENCIA PLAZA	EJ26-47
NIVEL FORMATIVO	Grado Universitario
ADSCRIPCIÓN	Servicio de Proyectos y Relación con las Empresas. Área de Investigación y Transferencia.
RESPONSABLE	Blanca Román Aguilar
TITULACIÓN REQUERIDA	Grado en Comunicación Grado en Periodismo
TAREAS A DESARROLLAR	<ul style="list-style-type: none"> - Apoyar y reforzar la elaboración de contenidos de comunicación científica (noticias, notas informativas, entrevistas y textos para web) sobre la actividad investigadora y de innovación de la UCA. - Colaborar en la preparación de materiales de difusión (textos, guiones breves) para dar visibilidad a proyectos, resultados y eventos de I+D+i. - Dar soporte en la cobertura y documentación de actividades de divulgación (crónicas y recopilación de información para su posterior difusión). - Apoyar la ejecución del Plan/Programa anual de divulgación de la UCC+i, participando en tareas operativas y de coordinación básica de actividades con distintos públicos. - Reforzar la gestión de redes sociales de la UCC+i, colaborando en la planificación y publicación de contenidos, especialmente en formatos dinámicos. - Colaborar en la organización y mantenimiento de repositorios de materiales (listados, enlaces y recursos de actividades). - Apoyar las tareas transversales del equipo, siguiendo criterios de identidad institucional, rigor informativo y procedimientos internos.

REFERENCIA PLAZA	EJ26-48
NIVEL FORMATIVO	Grado Universitario
ADSCRIPCIÓN	Servicio de Proyectos y Relaciones con Empresas. Área de Investigación y Transferencia.
RESPONSABLE	Paulino Escribano Cabrera
TITULACIÓN REQUERIDA	Grado en Relaciones Laborales y RRHH Grado en Gestión y Administración Pública Grado en Derecho
TAREAS A DESARROLLAR	<ul style="list-style-type: none"> - Apoyo técnico-administrativo en la preparación y presentación de propuestas a convocatorias de proyectos internacionales (Horizonte Europa) y nacionales de transferencia. - Búsqueda, análisis y difusión de oportunidades de financiación para los grupos de investigación de la UCA. - Apoyo en la gestión económica y administrativa (seguimiento, justificación de gastos, auditorías) de los proyectos concedidos y contratos de transferencia. - Manejo de plataformas de gestión de la investigación y mantenimiento de bases de datos de la producción científica y tecnológica. - Asistencia en la organización de jornadas de difusión, <i>infodays</i> y eventos de transferencia de conocimiento Universidad-Empresa. - Preparación de jornadas y eventos de <i>networking</i> entre investigadores, instituciones y empresas. - Gestión técnico-administrativa de solicitudes al Comité de Ética de Experimentación no Biomédica y Organismos Modificados Genéticamente (CEENB-OMGs). - Manejo de la plataforma Centro Atención al Usuario del CEENB-OMGs.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7RYTZSDQJPVO75QT5W4RB6IU	Fecha	13/04/2026 13:31:44
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	MARIA JESUS ORTEGA AGÜERA (VICERRECTORA DE INVESTIGACIÓN Y TRANSFERENCIA - VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN Y TRANSFERENCIA)		
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7RYTZSDQJPVO75QT5W4RB6IU	Página	38/42



REFERENCIA PLAZA	EJ26-49
NIVEL FORMATIVO	Grado Universitario
ADSCRIPCIÓN	Servicio de Gestión de la Investigación. Área de Investigación y Transferencia.
RESPONSABLE	Carmen Barragán Aragón
TITULACIÓN REQUERIDA	Grado en Ingeniería Informática (STEM) Grado en Relaciones Laborales y RRHH Grado en Gestión y Administración Pública Grado en Derecho
TAREAS A DESARROLLAR	<ul style="list-style-type: none"> - Apoyo técnico-administrativo en la gestión administrativa de convocatorias de subvenciones y ayudas en el ámbito de la investigación, tramitadas por el Servicio de Gestión de Investigación. - Análisis, gestión y mejora de archivos digitales y soporte, clasificación y archivo eficiente de la documentación (DALIS/WIDI). - Desarrollo de "Gema de Vigilancia Estratégica": Creación de asistente en Gemini identificando convocatorias de subvenciones o ayudas en el marco del Sistema Español de Ciencia y Tecnología y Plan Andaluz de Investigación, Desarrollo e Innovación (PAIDI). Generación de material de difusión de esas ayudas con el soporte de herramientas de IA. - Crear y desarrollar cuadernos en NoteBookLM: Creación de cuadernos por tipos de ayudas para la consulta específica de convocatorias por tipo y año. - Implementación de "Asesor Personal": Desarrollo de un asistente experto en normativa interna para dar soporte directo a la Unidad, ingeniería de prompts para análisis de textos jurídicos (Gemini). - Elaboración de guías de uso rápido, manuales de procesos o procedimientos, y herramientas de IA creadas. - Formación al personal de la sección en el uso de las herramientas desarrolladas.

REFERENCIA PLAZA	EJ26-50
NIVEL FORMATIVO	Formación Profesional Grado Superior
ADSCRIPCIÓN	Área de Investigación y Transferencia.
RESPONSABLE	María Milagrosa Sanlés Pérez
TITULACIÓN REQUERIDA	Técnico Superior en Diseño y Edición de Publicaciones Impresas y Multimedia Técnico Superior en Marketing y Publicidad. Técnico Superior en Desarrollo de Aplicaciones Multiplataforma (STEM) Técnico Superior en Desarrollo de Aplicaciones Web (STEM)
TAREAS A DESARROLLAR	<ul style="list-style-type: none"> - Actualización y mantenimiento de la Web. - Diseño y maquetación de material gráfico para la divulgación de los grupos de investigación e infraestructuras científico-técnicas. - Desarrollo de aplicaciones para la gestión de la investigación y la transferencia.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7RYTZSDQJPVO75QT5W4RB6IU	Fecha	13/04/2026 13:31:44
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	MARIA JESUS ORTEGA AGÜERA (VICERRECTORA DE INVESTIGACIÓN Y TRANSFERENCIA - VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN Y TRANSFERENCIA)		
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7RYTZSDQJPVO75QT5W4RB6IU	Página	39/42



ANEXO II TITULACIONES STEM

Se consideran STEM de cara a esta convocatoria los siguientes ámbitos:


FORMACIÓN PROFESIONAL - OCUPACIONES STEM
<ul style="list-style-type: none"> • Edificación y Obra Civil • Electricidad y Electrónica • Energía y Agua • Fabricación Mecánica • Industrias Alimentarias • Industrias Extractivas • Informática y Comunicaciones • Instalación y Mantenimiento • Química • Transporte y Mantenimiento de Vehículos

FORMACIÓN UNIVERSITARIA - OCUPACIONES STEM
<ul style="list-style-type: none"> • Arquitectura y construcción • Ciencias de la vida • Ciencias físicas, químicas, geológicas • Informática • Ingenierías • Matemáticas y estadística • Técnicas audiovisuales y medios de comunicación

Titulaciones comprendidas en el ámbito STEM (consulta realizada a través de la web <https://www.ciencia.gob.es/qedu.html> para formación universitaria y <https://www.todofp.es/que-estudiar/grados-d.html> para Formación Profesional):

- Grado en Biología.
- Grado en Biomedicina.
- Grado en Bioquímica.
- Grado en Biotecnología.
- Grado en Ciencias Ambientales.
- Grado en Ciencias del Mar.
- Grado en Ciencias de Datos.
- Grado en Estadística.
- Grado en Física.
- Grado en Ingeniería Aeroespacial.
- Grado en Ingeniería de Datos.
- Grado en Ingeniería de Materiales.
- Grado en Ingeniería de Tecnologías de Telecomunicación.
- Grado en Ingeniería en Diseño Industrial y Desarrollo de Producto.
- Grado en Ingeniería Industrial.
- Grado en Ingeniería Informática.
- Grado en Ingeniería Mecánica.
- Grado en Ingeniería Química.
- Grado en Matemáticas.
- Grado en Química.
- Técnico Superior en Desarrollo de Aplicaciones Multiplataforma.
- Técnico Superior en Desarrollo de Aplicaciones Web.
- Técnico Superior en Proyectos de Obra Civil.
- Técnico Superior en Administración de Sistemas informáticos en Red.

Fuente: Informe "El mercado de trabajo de las ocupaciones STEM en España" del Observatorio de las Ocupaciones del Servicio Público de Empleo Estatal. Diciembre 2024.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7RYTZSDQJPVO75QT5W4RB6IU	Fecha	13/04/2026 13:31:44	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original	
Firmado por	MARIA JESUS ORTEGA AGÜERA (VICERRECTORA DE INVESTIGACIÓN Y TRANSFERENCIA - VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN Y TRANSFERENCIA)			
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7RYTZSDQJPVO75QT5W4RB6IU	Página	40/42	

ANEXO III

FORMULARIO DE ACEPTACIÓN/RENUNCIA

DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE DE LA AYUDA

Apellidos y nombre:

D.N.I. /N.I.E. /PASAPORTE:

Domicilio: Teléfono:

Email:

Sexo: H M

Nacionalidad:

¿Discapacidad reconocida igual o superior al 33%? Sí No

ACEPTACIÓN/RENUNCIA

Habiéndose notificado la resolución definitiva de adjudicación dentro del procedimiento de la Convocatoria para la contratación de joven personal investigador y personal técnico de apoyo y de gestión de la I+D+I, en el marco del Programa Fondo Social Europeo. Plus 2021-2027 de Andalucía, la solicitud ha sido:

SELECCIONADA

Es por ello por lo que, dentro del plazo concedido en la resolución definitiva de adjudicación:

ACEPTO la adjudicación definitiva	<input type="checkbox"/>
RENUNCIO a la adjudicación definitiva	<input type="checkbox"/>

En Cádiz, a fecha de la firma digital.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7RYTZSDQJPVO75QT5W4RB6IU	Fecha	13/04/2026 13:31:44
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	MARIA JESUS ORTEGA AGÜERA (VICERRECTORA DE INVESTIGACIÓN Y TRANSFERENCIA - VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN Y TRANSFERENCIA)		
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7RYTZSDQJPVO75QT5W4RB6IU	Página	41/42



ANEXO IV

AUTORIZACIÓN PARA LA CONSULTA DE LA VIDA LABORAL DE LA PERSONA TRABAJADORA CONTRATADA

D. / Dña.
con DNI / NIE / NIF

AUTORIZA a la Consejería de Universidades, Investigación e Innovación de la Junta de Andalucía para la consulta de la vida laboral, mediante acceso a la red telemática, en relación con la convocatoria para la contratación de joven personal investigador y personal técnico de apoyo y de gestión de la I+D+I, en el marco del Programa Fondo Social Europeo. Plus 2021-2027 de Andalucía de la Universidad de Cádiz.

En Cádiz, a fecha de la firma digital de la persona que autoriza.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7RYTZSDQJPVO75QT5W4RB6IU	Fecha	13/04/2026 13:31:44
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	MARIA JESUS ORTEGA AGÜERA (VICERRECTORA DE INVESTIGACIÓN Y TRANSFERENCIA - VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN Y TRANSFERENCIA)		
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7RYTZSDQJPVO75QT5W4RB6IU	Página	42/42

